



Instituto de la **Mujer**  
para el Estado de Morelos

**MODELO DE PROMOCIÓN DE  
DERECHOS HUMANOS Y  
PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE  
GÉNERO  
DIRIGIDO A MUJERES PRIVADAS  
DE SU LIBERTAD**



GOBIERNO  
FEDERAL

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.  
Este Programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".

## MODELO DE PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO

---

### DIRECTORIO

#### DR. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MORELOS

#### Lic. Ricardo Emilio Esponda Gaxiola

Secretario de Desarrollo Humano y Social del Estado de Morelos

#### Mtra. Adriana Rebeca Vieyra Olivares

Directora General del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

#### Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Gobierno del Estado de Morelos

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Calle Cecilio A. Robelo s/n

Col. Del Lago, CP 62470

Cuernavaca, Morelos

Teléfonos: 01 (777) 173 00 66

[www.imm.morelos.gob.mx](http://www.imm.morelos.gob.mx)

#### Instituto Nacional de las Mujeres

Alfonso Esparza Oteo, Col Guadalupe Inn,

Del. Álvaro Obregón, México, DF, CP 01020

Investigación, Contenidos: **Lic. Elena Espinosa Morales.**

Queda prohibida, salvo excepción provista en la Ley, la reproducción (electrónica, mecánica, óptica, de grabación o fotocopia), distribución, comunicación pública y transformación de cualquier parte de esta publicación sin la previa autorización escrita de las y los titulares de la propiedad intelectual.

Impreso en México / Printed in México

Diciembre 2011

ISBN En trámite

*"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".*

*"Este Programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".*

La subalternidad, la desigualdad, la discriminación y la dependencia de las mujeres, es decir su opresión genérica concurre en dos sentidos en el delito, y se concreta de la siguiente forma: a) Por su condición genérica, las Mujeres son víctimas de delitos cometidos contra ellas, sus intereses, o sus bienes, por los hombres y por las mismas mujeres; b) si, por el contrario, son aquellas quienes cometen los delitos, como delincuentes, tienen condiciones desiguales frente al discurso legal, por su desconocimiento de la legislación y de la legalidad frente a una racionalidad que no están capacitadas para manejar con éxito, c) Las mujeres enfrentan la desigualdad ante la impartición de justicia sexista: se enfrentan en general, con insolvencias económicas para pagar los gastos del juicio, los abogados (indispensables para realizar un proceso judicial)...

Marcela Lagarde y de los Ríos

Los cautiverios de las mujeres





# Presentación

EL *Modelo de promoción de Derechos Humanos y Prevención de Violencia de Género* que contiene una *Cartilla de Derechos Humanos de mujeres privadas de su libertad* y una *Cartilla de prevención de violencia durante la visita familiar y visita íntima*, dirigido a mujeres en situación de reclusión, tiene como finalidad proponer una metodología teórico, conceptual y pedagógica para la difusión, promoción y conocimiento de los derechos humanos de las mujeres, de personas privadas de su libertad y de acceso a una vida libre de violencia con fundamento en instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres, así como en la legislación nacional y estatal vigente, que responda principalmente a las interrogantes sobre *¿qué son los derechos humanos?, ¿Quiénes son sujetas de estos derechos?, ¿Quiénes son las instancias y/o dependencias que tutelan el uso y disfrute de estos?, ¿Por qué es importante conocerlos?, ¿cuáles son los mecanismos para hacerlos cumplir?, ¿Qué es la violencia de género contra las mujeres?, ¿Cómo y quién o quienes la ejercen?, ¿cuáles son las formas de manifestación de la violencia?, ¿Cómo se ejerce la violencia, en espacios de reclusión durante convivencia con la familia y la pareja?, ¿Cómo detectar si eres víctima de violencia?*

Este ejercicio de difusión y promoción de derechos humanos, tiene como antecedente en el Estado de Morelos, la realización de una intervención realizada durante el 2009, en la que participaron mujeres reclusas en el Centro Femenil de Readaptación Social de Atlacholoaya, durante este ejercicio, se detectó la carencia de información sobre ambas temáticas, y la falsa concepción de la forma de exigir esos derechos, asimismo, se observó la forma naturalizada en que las mujeres viven las violencias de género perpetradas por pareja, familia, e incluso intragenérica entre la población, en virtud de las propias circunstancias y condiciones del encierro y la convivencia diaria.

Estas situaciones, no son propias de este Centro, sino que forman parte de una construcción social que se gesta en los espacios carcelarios, muchas veces ocasionadas por el estigma que implica haber sido privadas de su libertad por haber sido sentenciadas, o encontrarse en calidad de procesadas por la probable responsabilidad en el caso de las segundas, por la comisión de alguna conducta delictiva.

La falta de información, aunada al cautiverio; precarias condiciones socioeconómicas, de instrucción e incluso por el género, limita que las mujeres tengan acceso a conocer cuáles y qué son los derechos humanos incluyendo a vivir libres de violencia, conforme a los principios fundamentales de *“dignidad de la persona, trato humanos, igualdad y no discriminación”*<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> ONU: Reglas mínimas para el Tratamiento de Reclusos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Principios y buenas Prácticas sobre la protección de las personas privadas de su libertad en las Américas.



Por lo anterior, el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos (IMEM), en colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública de Morelos, en el marco del proyecto ACCIONES PARA LOGRAR LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN MORELOS, presentado por el IMEM, al Instituto Nacional de las Mujeres, se elabora el presente *Modelo de promoción de Derechos Humanos y Violencia de Género que contiene una Cartilla de Derechos Humanos de mujeres privadas de su libertad y una Cartilla de prevención de violencia durante la visita familiar y visita íntima* dirigido a las mujeres en reclusión para el Estado de Morelos, con fundamento en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para instrumentar políticas públicas de difusión y promoción de los derechos humanos.



# Contenido

## Introducción

- Justificación
- Antecedentes
- Objetivo General
- Objetivos Específicos
- Población a quien se dirige
- Marco Jurídico
- Marco conceptual
- Enfoque de género y Derechos Humanos
- Por qué utilizar una metodología participativa
- Metodología participativa con perspectiva de género
- Estrategia de Enseñanza-Aprendizaje
- Técnicas didácticas o pedagógicas
  - Expositiva
  - Vivencial
  - Dinámica de grupo
  - Lluvia de ideas
  - Cine debate
  - Juego didáctico
  - Cartillas

## Propuesta Metodológica

- Consideraciones sobre cómo Utilizar El Modelo
- Instalaciones y organización del espacio
- Materiales
- Perfil del personal de capacitación
- Perfiles de participantes
- Propuestas de redacción de instrumentos de evaluación
- Qué debo considerar para programar los talleres
- Qué debo considerar para entrar a un centro de reclusión
- Que si y que no debo hacer en un centro de reclusión
- Materiales que surjan de los talleres
- Contenido del Modelo
- Dinámica de Integración
- Dinámica de relajación

## Módulo I Derechos Humanos



Qué son los derechos humanos  
Cuáles son los Derechos Humanos  
Importancia del conocimiento para el libre ejercicio instancias y/o dependencias que tutelan el uso, disfrute y ejercicio de los derechos humanos

#### **Módulo II Derechos Humanos en particular**

Derechos de las mujeres  
Derechos de las mujeres privadas de su libertad  
Derechos que se suspenden por motivo de la privación de la libertad  
Derechos de las niñas y niños que viven con sus madres en reclusión

#### **Módulo III Relaciones sexo/genéricas**

Género/Sexo  
Estereotipos de género  
Roles de género  
Construcción de identidad femenina

#### **Módulo IV Violencia de Género**

Violencia de género contra las Mujeres  
Cómo y quienes la ejercen, formas de manifestación de la violencia  
Violencia intragenérica  
Cómo se ejerce la violencia en espacios de reclusión durante la convivencia con la familia y la pareja

Ruta Crítica

Bibliografía

Glosario







# Introducción

# Justificación

---

---

Transitar hacia una igualdad de facto entre mujeres y hombres resulta impensable sin hacerlo a través del ejercicio de los derechos humanos, reconocer que este camino inicia a partir de la promoción y difusión de éstos, implica poner en marcha programas institucionales mediante la utilización de instrumentos metodológicos y profesionalización de funcionariado que cada día requiere un desempeño eficiente que sólo se alcanza a través de la generación de aptitudes que favorezcan el trabajo diario de las dependencias responsables de vigilar y garantizar ese libre ejercicio.

El Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, conciente de esta responsabilidad, a emprendido diversas acciones para el adelanto de las mujeres en la entidad particularmente, en el tema que nos ocupa, se ha preocupado por incidir en espacios donde por años las mujeres han sido invisibilizadas de las agendas públicas, tal es el caso de las mujeres en reclusión.

A manera de recuento histórico, reseñamos brevemente una acción que dio pie a la construcción del *Modelo de promoción de Derechos Humanos y Violencia de Género que contiene una Cartilla de Derechos Humanos de mujeres privadas de su libertad y una Cartilla de prevención de violencia durante la visita familiar y visita íntima*, ocasión que permite observar la necesidad de proponer, diseñar, implementar y evaluar políticas públicas que erradiquen las violaciones a derechos humanos que esta población vive a diario:

Durante la realización de Talleres sobre Derechos Humanos y Violencia contra la Mujer impartido a mujeres internas en el CERESO Femenil de Atlacholoaya, la mayoría de las mujeres refirieron haber sido víctimas de violencia física, en otros sexual y en todos psicológica, por parte de la policía municipal, estatal y/o federal según el caso, en otros sin que mediara orden fueron aisladas, el número de mujeres que refirieron no haber tenido a la vista la orden de aprehensión durante su detención fue muy alto, otras violaciones a sus derechos humanos fueron la falta de asesoría durante su declaración ministerial, muchas no leyeron esta declaración, pese a lo cual la firmaron, por lo que una prueba recurrente del ministerio público es la confesional, no obstante no tener el valor probatorio suficiente, si se observó que en muchos casos es esta la prueba por la que se imponen sentencias condenatorias. En resumen, podemos decir que las mujeres al ser detenidas desconocen por completo cuáles son sus derechos, por lo que es más por ignorancia que por verdadera culpabilidad que terminan condenadas cumpliendo sentencias tan largas.

Otro segundo problema que se detectó durante los talleres impartidos tanto a mujeres como a personal penitenciario, corresponde a la violencia de que las mujeres son objeto por parte de sus parejas durante la visita íntima y/o familiar, esta situación ha sido referida tanto por las internas durante los talleres como por el personal, cuando se les impartieron talleres en perspectiva de género y derechos humanos (durante el 2009), la violencia que

en ocasiones es el vehículo que las lleva a los espacios carcelarios, está tan naturalizada en el imaginario colectivo de las mujeres en reclusión, que la incidencia es alta para las mujeres que reciben visita, es tolerada e incluso aceptada por ellas ya que se consideran indignas de ser tratadas con respeto en ambientes libres de violencia, por lo que las parejas amenazan a las mujeres con no visitarlas, con no llevar a visita a hijas e hijos, si ellas no acceden a tener relaciones sexuales o a darles el poco dinero que ganan con la venta de los objetos que laboran al interior del Centro.

Los espacios carcelarios, son a menudo caldos de cultivo para la comisión de delitos encubiertos de impunidad, donde la carencia absoluta de perspectiva de género sólo perpetúa los roles y peor aún la violencia de género, tanto de autoridades como de los internos varones, las situaciones de violencia durante la visita íntima, familiar o interreclusorio<sup>1</sup>, se presentan tanto en mujeres internas como en aquellas que acuden a visitar a los hombres internos, según hallazgos del *Estudio para la Identificación de factores de mayor incidencia que motivan la comisión del delito de Homicidio de Mujeres en el Estado de Morelos*, se informa que el personal adscrito a la Subsecretaría de Reinserción Social (SSP), responsable de elaborar los perfiles del delincuente “*muchos internos muestran conductas marcadamente machistas, violentas, mismas que en muchos casos conservan en la reclusión, especialmente hacia sus parejas y madres que les visitan, a las que amenazan incluso con mandarlas golpear o hasta matar si dejan de visitarles. Incluso refieren que al interior del CERESO varonil se cometió un feminicidio justificando la conducta diciendo que ella andaba con otro interno del penal*”. Esto, como podemos observar, es una muestra de cómo en los espacios carcelarios se perpetúa la violencia de género tanto para las mujeres que visitan hombres internos, como aquellas que viven en reclusión y de ahí, la trascendencia de desmotivar estructuras de dominio patriarcales a partir de ejercicios de sensibilización y capacitación en ambos temas, lo que esperamos se haga realidad mediante la implementación del presente Modelo.

---

<sup>1</sup> Es aquella que se presenta para el caso en que las mujeres tengan compañeros hombres de causa penal, por lo que existen días especiales en que las mujeres que tienen estos compañeros son trasladadas al Centro Varonil para visitarles.



# Antecedentes

---

---

El proyecto da respuesta a los compromisos establecidos por el Estado Mexicano mediante la ratificación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará), donde se contempla adoptar las medidas necesarias para acortar las brechas de género entre mujeres y hombres, eliminando cualquier forma de discriminación que menoscabe sus derechos humanos, así como la protección de las mujeres eliminando las situaciones de violencia tanto en el ámbito público como en el privado que puedan afectarlas. Así también da respuesta a otros instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las personas privadas de su libertad, que son citados en el apartado Marco Jurídico.

La propuesta tiene fundamento en el ámbito local, primordialmente en la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres para el Estado de Morelos, arts. 6, 11 fr. I, II, VII y en la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de violencia para el Estado de Morelos.

Por otra parte, converge con el Programa General de Desarrollo del Estado de Morelos 2007-2012, ya que en el apartado *Programas de Desarrollo*, se establece el fundamento para atender a la mujer con perspectiva de género mediante el Programa Estatal de Equidad de Género que es atribución del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, mediante el Proyecto denominado, precisamente “Atención a la Mujer con Perspectiva de Género” cuyo objetivo y consecuente línea de acción son, “Impulsar la participación e incorporación de la mujer en la vida política, económica, social y cultural del Estado, Difundir los derechos de las mujeres”.

Finalmente, la presente actividad se inserta en el Proyecto “ACCIONES PARA LOGRAR LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN MORELOS”, presentado por el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos ante el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), a través del Programa para el Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, cuyo objeto es: “Contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas en las entidades federativas para lograr la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.”





# Objetivo General

---

---

FOMENTAR en las mujeres privadas de su libertad aprendizajes sobre la construcción social de las identidades de género, y de los derechos humanos, como herramientas que les permitan identificar y prevenir las distintas formas de violencias y violaciones a sus derechos durante su internamiento.



# Objetivos Específicos

---

---

PROPONER el enfoque de género como herramienta metodológica que permita identificar los procesos de discriminación, dominación y subordinación de las mujeres, como condicionantes de perpetuación de las violencias en su contra.

PROPORCIONAR información de uso práctico a las mujeres para identificar los derechos humanos que gozan sin perjuicio de las restricciones en virtud de su condición de privación de libertad.

ELABORAR un instrumento conceptual y metodológico a partir de una visión esquemática, que incorporen técnicas didácticas y contenidos ágiles, claros y flexibles, que faciliten a capacitadores y capacitadoras interesadas en la divulgación de los derechos humanos de las mujeres y prevención de la violencia de género dirigidas a las mujeres privadas de su libertad.



# Población a quien se dirige

El *Modelo de promoción de Derechos Humanos y Violencia de Género que contenga una Cartilla de Derechos Humanos de mujeres privadas de su libertad y una Cartilla de prevención de violencia durante la visita familiar y visita íntima*, se propone como una herramienta teórico, conceptual, con un enfoque pedagógico para incorporarlo como parte de los programas de capacitación del IMEM, a fin que pueda impartirlos a personal del sistema penitenciario, promotoras, promotores, capacitadoras y capacitadores e incluso organizaciones de la sociedad civil interesadas en promover estos conocimientos a las mujeres privadas de su libertad, e incluso directamente a las mujeres.



## Marco Jurídico

EL Modelo desde su concepción hasta su implementación se funda en el art. 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que se establece entre otras obligaciones de las autoridades la de “promover” los derechos humanos. Asimismo, se atiende a los principios de los derechos humanos de “universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”, conforme al citado artículo.

Partiendo entonces de la obligación constitucional de reconocimiento de los tratados internacionales de derechos humanos, y en obvio de repetición, únicamente citamos a continuación aquellos en los que se funda el Modelo. De igual manera, proponemos la normatividad nacional y estatal en materia de derechos humanos de las mujeres y personas privadas de su libertad.



Se recomienda a las personas que utilicen el Modelo previo a la intervención con la población, leer las normas internacionales, nacionales y estatales citadas, para una adecuada fundamentación y aplicación de los Módulos del Modelo.

## Corpus jurídico:

### Fundamento Internacional

#### **Sistema Universal:**

Declaración Universal de Derechos Humanos

Carta Internacional de Derechos Humanos

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Declaración y Programa de Acción de Viena

Declaración del milenio

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado

Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer

Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre Mujeres (Beijing 1995)

Convención sobre los Derechos del Niño

Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos

Principios básicos para el tratamiento de los reclusos

Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión

Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

Protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes



### **Sistema Regional**

- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre
- Convención Americana sobre Derechos Humanos
- Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura
- Protocolo adicional a la convención americana en materia de derechos económicos, sociales y culturales "Protocolo de San Salvador"
- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, "Convención de Belém do Pará"
- Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad
- Carta de la Organización de los Estados Americanos
- Carta Democrática Interamericana
- Principios y buenas prácticas sobre la protección de las personas privadas de libertad en las Américas
- Declaración de principios sobre libertad de expresión

### **Fundamento Nacional**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia
- Ley que establece las normas mínimas sobre la Readaptación Social de Sentenciados

### **Fundamento Estatal**

- Constitución Política del Estado de Morelos
- Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Estado de Morelos
- Ley de Acceso las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos
- Ley de Reinserción Social y Seguimiento de Medidas Cautelares





# Marco Conceptual

## *Género y Derechos Humanos*

Los enfoques transversales del Modelo son fundamentalmente dos: de **género**, y de **derechos humanos**. En virtud que al día de hoy se cuenta con una amplia teoría respecto a ambos enfoques, para efectos del presente instrumento consideramos inútil plantear la diversidad de conceptos que se han construido entorno a éstos, por ello y principalmente a que, los que aquí presentamos recogen el espíritu con el que se ha creado, retomamos los que ha acuñado la Organizaciones Unidas.<sup>2</sup>

**ENFOQUE DE GÉNERO:** *“es una herramienta de trabajo, una categoría de análisis con base en las variables sexo y género, que permite identificar los diferentes papeles y tareas que llevan a cabo los hombres y las mujeres en una sociedad, así como las asimetrías y las relaciones de poder e inequidades. Además, nos ayuda a reconocer las causas que las producen y a formular mecanismos para superar estas brechas, ya que ubica la problemática no en las mujeres o los hombres, sino en las relaciones socialmente construidas sobre el poder y la exclusión. y de derechos humanos”.*

**DERECHOS HUMANOS:** *“son los derechos inherentes a nuestra naturaleza, sin los que no podemos vivir como seres humanos. Los derechos humanos y las libertades fundamentales nos permiten desarrollarnos plenamente y hacer uso de nuestras cualidades humanas, nuestra inteligencia, nuestras aptitudes y nuestra conciencia, así como satisfacer, entre otras, nuestras necesidades espirituales. Los derechos humanos se basan en el deseo, cada vez más extendido en la humanidad, de vivir una vida en la que se respeten y protejan la dignidad y valor inherentes de cada ser humano. La ausencia de esos derechos no sólo constituye una tragedia individual y personal sino que también crea las condiciones de la inestabilidad social y política donde germinan la violencia y los conflictos que se producen entre las sociedades y las naciones y dentro de éstas.*

<sup>2</sup> Enfoque de género: PNUD. Derechos Humanos: La enseñanza de los Derechos Humanos, Actividades Prácticas para escuelas y secundarias. Naciones Unidas, 2004.

### *¿Por qué utilizar una metodología participativa?*

LA metodología participativa, parte de la idea que todas las personas que intervienen han construido una serie de experiencias, historias de vida, saberes y conocimientos a partir de un sistema de creencias y representaciones sociales, que determinan actitudes, formas de relacionarse con las y los demás así como con su entorno.

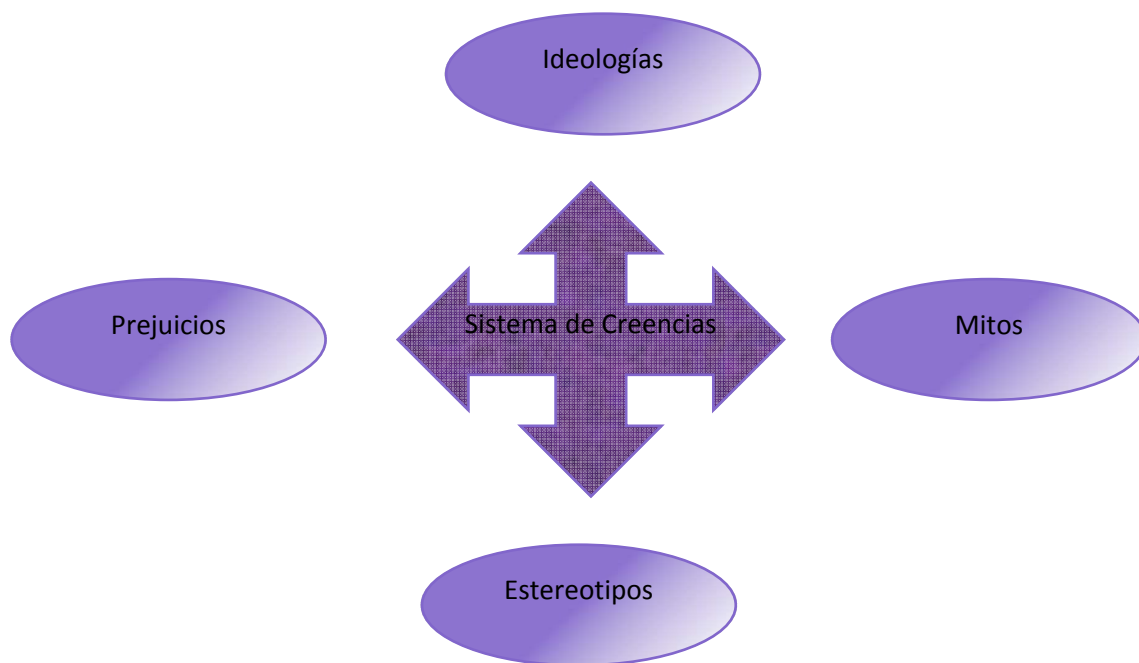


Figura1. Sistema de creencias

Así, el cúmulo de saberes de las personas tendrá para cada una de ellas, significados personales y colectivos que se aprehenden a través de procesos de inter-acción y participación social.<sup>3</sup>

La metodología participativa, como método de enseñanza-aprendizaje horizontal, concibe a las personas como sujetas activas, capaces de construir, reconstruir y deconstruir prácticas o actitudes sociales en pro de su empoderamiento a partir de repensarse como protagonistas de su vida, de ahí la importancia de dotar a las participantes de elementos teóricos que favorezcan formas alternativas de relacionarse basadas en la equidad.

### *Metodología participativa con perspectiva de género*

Incorporar la perspectiva de género en esta metodología permitirá que las participantes puedan visibilizar como en sociedades donde prevalecen condiciones de desigualdad entre mujeres y hombres prevalecen elementos que perpetúan estas, tales como:

<sup>3</sup> Ana María Trejos Trejos, Metodologías participativas para el aprendizaje con enfoque de género y derechos humanos, Colección Metodologías, No. 27, Instituto Nacional de las Mujeres, Costa Rica, 2008.

- ✓ Una cultura patriarcal que mediante diversos aspectos simbólicos devalúan las actividades, opiniones y estatus de las mujeres.
- ✓ Se fomentan atribuciones basadas en su sexo, sobre cómo deben comportarse las mujeres fomentando los roles y estereotipos de género. Particularmente cuando se trata de mujeres a quienes se acusa de transgredir la ley penal crea, en el ánimo colectivo que se les castigue también moral y socialmente, fomentando en muchas ocasiones que se cuestione la implementación de acciones desde la función pública que promuevan mejores condiciones en sus vidas.
- ✓ Estructuras androcéntricas que excluyen a las mujeres de la vida pública, económica y social, relegándolas a espacios privados.
- ✓ Concepción de relaciones dicotómicas de poder varonil/subordinación femenina sustentadas en jerarquías en razón al sexo.

De ahí la trascendencia de implementar metodologías participativas que motiven conocimientos de aprehensión donde las mujeres puedan *deconstruir* realidades *construidas* desde la óptica patriarcal y se *reconstruyan* como sujetas de derechos para alcanzar una igualdad sustantiva con relación a los hombres.

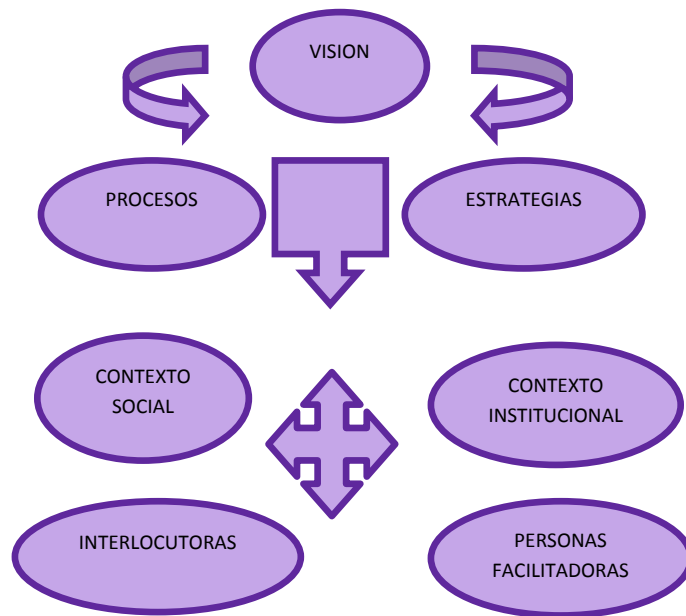
Para comprender mejor los elementos de las metodologías participativas con perspectiva de género, retomamos a la autora Ana María Trejo, quien nos ofrece un esquema que permite entender como se genera el interaprendizaje<sup>4</sup>, en las metodologías participativas, mismo que reproducimos a continuación:

El interaprendizaje es una experiencia relacional que se lleva a cabo a través de la vivencia colectiva y significativa

Implica:

- \* Una visión liberadora de la realidad que promueva el cambio y el empoderamiento
- \* Formas de trabajo que consideren procesos y estrategias acordes con las necesidades y posibilidades de las mujeres.
- \* Promoción y fomento de formas de relacionamiento horizontales con y entre las mujeres que consideren sus realidades, su construcción de género y que las visualice como interlocutoras.
- \* Una lectura permanente y crítica del contexto social (e institucional), que permita conducir y facilitar los procesos de forma atinente para el cambio.
- \* Procesos de interacción –reflexión-interacción

<sup>4</sup> Ídem, pág. 18



## *Estrategia de Enseñanza-Aprendizaje*

Entenderemos como estrategias de enseñanza-aprendizaje, aquellos instrumentos o herramientas que se utilizan para desarrollar habilidades, aptitudes, o competencias a quienes se dirigen a partir de un aprendizaje significativo, cuya *clave* “radica en relacionar el nuevo material con las ideas ya existentes en la estructura cognitiva del estudiante. Por consiguiente, la eficacia de tal aprendizaje está en función de su carácter significativo y no en las técnicas de memoria”<sup>5</sup>.

Para efectos del presente Modelo, se propone la modalidad de Taller, que es una estrategia grupal, que promueve la aprehensión de conocimientos sobre Derechos Humanos y Violencia contra las Mujeres; favorece la discusión y reflexión colectiva y “toma en cuenta la subjetividad de quienes participan como un ingrediente central del proceso educativo”<sup>6</sup>.

Es preponderante, que cuando diseñamos un Taller, contemplemos una serie de elementos para su desarrollo, lo que repercutirá en el éxito en su impartición, de manera enunciativa que no limitativa, proponemos los siguientes, no sin antes aclarar que todo instrumento de capacitación es susceptible de ser modificado o adaptado a las necesidades de la población, temáticas abordadas, condiciones en que se pretende impartirlo, duración, entre otras situaciones que se recomienda atender previo a la impartición de cualquier Taller.

<sup>5</sup> Julio H Pimienta Prieto, Estrategias de enseñanza aprendizaje, docencia universitaria basada en competencias, Ed. Pearson, México 2012.

<sup>6</sup> INMUJERESDF, La equidad de género en la Administración Pública, Capacitación para el personal del Gobierno del Distrito Federal, INMUJERESDF, segunda edición, México, 2007.

Exponer de manera clara y general el o los temas sobre los cuales versará el Taller.

Aportar elementos teórico-conceptuales.

Considerar diversas técnicas o dinámicas, ágiles, flexibles y de fácil comprensión para el abordaje de cada uno de los temas que se aborden.

Considerar el perfil y número de la población a quien se dirige el Taller. Se recomienda no trabajar con grupos de más de 30 personas para asegurara la participación de todas y cada una de ellas.

Favorecer el trabajo colectivo de las personas que participan.

Asignar tiempos a cada dinámica que permitan un adecuado trabajo individual y colectivo, pero que no agote a las participantes, de tal suerte que se desmotiven. (Ver Ruta Crítica).

La persona que facilite el Taller deberá atender las necesidades de todas las participantes tanto en los trabajos individuales como grupales.

Promover el diálogo, la reflexión colectiva que de la oportunidad a todas las personas de participar.

Elaborar una serie de conclusiones conforme a los temas que se aborden.

Diseñar instrumentos de evaluación *ad hoc* a la población a quien se impartirá el Taller

Contemplar una sistematización de la experiencia, que permita evaluar y en su caso adecuar la estructura duración y técnicas pedagógicas que se implementen.

## *Técnicas didácticas o pedagógicas*

Los objetivos de las técnicas didácticas que proponemos en el presente Modelo son:

- ✓ Hacer efectivo el derecho a la información de las participantes sobre Derechos Humanos y una vida libre de violencia contra las mujeres.
- ✓ Favorecer el análisis y la reflexión en las participantes sobre temáticas que les permitan reelaborar una identidad femenina libre de estereotipos, para la construcción de relaciones igualitarias libres de violencia.
- ✓ Generar discusiones y debates que favorezcan el aprendizaje significativo.



En cuanto a las técnicas didácticas que hemos elegido principalmente en los Módulos III y IV, para la implementación del Modelo, advertimos que son técnicas que han sido utilizadas por diversas dependencias en México y otros países, creadas por autoras y expertas en los temas abordados para sensibilizar en género y violencia contra las mujeres, cuya eficacia está ampliamente probada tanto en el trabajo con funcionariado como en población abierta.

Asimismo, aclaramos que para la elaboración del Modelo, se realizó previamente el análisis, recopilación y selección sobre diversas propuestas didácticas mismas que fueron sometidas al pilotaje del mismo,<sup>7</sup> sin embargo, se pudo comprobar que aquellas que no se incorporan en esta versión mostraron dificultades diversas para su implementación, por ello es que retomando experiencias exitosas de otras entidades del país, proponemos esta serie de dinámicas que permiten: una adecuada comprensión de los conceptos, no existe inconveniente alguno en cuanto a los materiales que se utilizan, y de acuerdo a la experiencia referida, mostraron mejores resultados y de mayor interés de las participantes.

Por otro lado, destacamos que la aportación significativa del *Modelo de Promoción de Derechos Humanos y Prevención de Violencia de Género, dirigido a mujeres privadas de su libertad*, lo constituyen la elaboración de la *Cartilla de Derechos Humanos de mujeres privadas de su libertad* y la *Cartilla de prevención de violencia durante la visita familiar y visita íntima*, en cuya explicación ahondaremos más adelante.

A continuación exponemos brevemente el marco conceptual de las técnicas didácticas que comprende el Modelo, para favorecer la implementación, comprendiendo su significado y lo que se pretende en cada una de ellas.



---

<sup>7</sup> El pilotaje del Modelo se llevó a cabo durante el mes de octubre de 2011 en el Centro Femenil de Reinserción Social de Atlacholoaya, Morelos.

## *Expositiva*

Es aquella que permite al/la facilitador/a exponer oralmente uno o varios temas, promueve la participación de las asistentes al Taller a partir de la generación de ejemplos para facilitar la comprensión de los mismos, compartir experiencias, abordar de manera ordenada y progresiva los conceptos vinculados al tema, que promueven el interés de las participantes, así como motivar su interés en el tema. Se recomienda: a) acompañar la exposición con el uso de materiales didácticos que fortalezcan esta técnica como pizarrón, material visual, etcétera; b) preparar tarjetas que guíen en su exposición a la persona facilitadora con esto logramos no dejar fuera ningún tema, o en caso de olvido acudir a ellas; c) quién realice este tipo de dinámica deberá tener pleno conocimiento del tema que desarrollará; d) recordar que lo importante de la metodología participativa es el conocimiento que se transmitirá a las participantes, por lo que si de la participación activa se observa que hay deficiencias en la obtención de conocimientos, debe considerarse modificar la estructura discursiva, atendiendo al perfil de las participantes; e) manejar un lenguaje claro, sencillo, de fácil comprensión, en caso de utilizar conceptos poco accesibles, se debe buscar la manera más sencilla para que todas las participantes los comprendan;

f) se debe interactuar con las participantes, mirarlas a los ojos y no centrarse en una sola persona, evitar el uso excesivo de la palabra y no citar experiencias personales, asimismo queda PROHIBIDO emitir juicios de valor, reflexiones religiosas, morales o cualquiera que anteponga nuestras propias creencias, ya que el sentido de esta técnica es la transmisión de conocimientos libre de estigmas de cualquier tipo.



## *Vivencial*

Este tipo de dinámica, permite a las participantes interactúan a partir de vivencias propias, compartiendo experiencias propias que motivan la reflexión colectiva. Esta técnica es muy útil en la impartición de temas sobre construcción de identidad, violencia, roles y estereotipos de género. Esta técnica se lleva a cabo a través de: Dinámicas de grupo y Lluvia de ideas, entre otras.

### *Dinámica de grupo*

Su objetivo es la exploración de vivencias reales, verídicas que identifican a las personas, y elementos teórico conceptuales, se implementa generalmente a través de actividades lúdicas y se caracteriza por su dinamismo, creatividad y participación activa de las asistentes. Exige de la persona que facilita el taller tener conocimientos sobre las dinámicas que implementará y de los conocimientos que transmitirá, así como una observación profunda de las acciones y reacciones del grupo, se recomienda tener cuidado en las expresiones de las participantes a fin de emitir juicios de valor, permite la conformación de equipos de trabajo que fomentan la creatividad, el diálogo para la toma de acuerdos y la reflexión y conciencia colectiva.

### *Lluvia de ideas*

Esta técnica es útil para indagar conocimientos previos entre las participantes sobre un tema determinado, permite ejemplificar los conceptos que se propongan previamente. El inicio de esta técnica es lanzar una pregunta o idea al grupo, para que este, de manera ordenada, creativa y respetuosa exprese las ideas que considere encuadran en la pregunta inicial, se recomienda hacerlo de manera oral y no extender demasiado la dinámica (máximo 10 minutos). En esta estrategia, la persona que facilita el taller debe fungir como moderadora y utilizar de preferencia un pizarrón u hojas de rotafolio para escribir las ideas que vayan surgiendo. Al término del tiempo de tolerancia de la dinámica, el/la facilitador/a deberá realizar un ejercicio de síntesis y análisis con perspectiva de género de las ideas y utilizarlas para proponer la construcción de conceptos de manera grupal. Se recomienda no abusar de esta dinámica, ya que recordemos que la lluvia de ideas permite la participación de las asistentes, pero no suple los conocimientos que el/la facilitadora puedan transmitir.



## *Cine debate*

Esta herramienta incorpora en los procesos de enseñanza-aprendizaje el uso de las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación), como una forma de presentar problemáticas específicas que permitan la interiorización individual de los conceptos abordados en las películas propuestas, potenciados por el impacto que produce entre la audiencia. En el caso de la población en reclusión esta técnica tiene otra ventaja, ya que su contacto con el exterior a través de los medios de comunicación se reduce considerablemente, el proponer estas actividades genera entusiasmo en las participantes que gustan de este arte, e incluso a las que no, por lo que las expectativas de participación aumentan considerablemente, ya que lo encuentran atractivo, les permite abstraerse del lugar en que se encuentran y les permite realizar ejercicios de reflexión individual y colectiva, mediante el intercambio de comentarios, sobre la temática abordada. Se recomienda que previamente se revisen los contenidos de las películas o documentales que utilizará; realizar un análisis previo sobre la problemática abordada a fin de conducir el debate en torno a la película libre de estereotipos esto permitirá además fomentar la participación a través de un guión de preguntas o comentarios que dar paso al debate, asegurarse de contar con el espacio y que equipo y la cinta se encuentre en las mejores condiciones; contar con el tiempo necesario para la transmisión de la película y para el debate posterior.

## *Juego didáctico*

El juego como herramienta de capacitación presupone un ejercicio de reflexión, y participación activa que permitan resignificar las vivencias personales de las asistentes, a partir de la apropiación de conocimientos sobre el tema que ocupa. Es una técnica que permite la relajación grupal y su objetivo es el aprendizaje mediante el juego que además les permite divertirse. Se recomienda tener un claro conocimiento sobre el desarrollo de las técnicas lúdicas para un mejor aprovechamiento de los conocimientos.



## Cartillas

Si bien es cierto que hoy en día las mujeres contamos con más información sobre nuestros derechos y prevención de violencia, lo cierto es que aun quedan sectores de la población femenina que continúan siendo relegados de las acciones de difusión, entre ellas se encuentran las mujeres con discapacidad y las mujeres en reclusión; en otros casos, muchos son los esfuerzos por hacer accesible esta información a mujeres indígenas, jornaleras, o adultas mayores. Sin embargo la deuda impostergable del Estado en materia de difusión de derechos humanos aun es muy grande, sobre todo de sectores en situación de mayor vulnerabilidad como el que nos ocupa.

La experiencia de connotadas investigadoras feministas como Elena Azaola, Marcela Lagarde, Marcela Briseño(+), Corina Giacomello, entre otras, ha demostrado cómo las mujeres se encuentran sumergidas en la profunda ignorancia sobre diversos derechos, principalmente el acceso a la justicia. Estas autoras han escrito y descrito las condiciones en que viven al interior de diferentes centros de reclusión y la negativa de facto de las autoridades de proporcionar al menos información sobre derechos, no así de los deberes y obligaciones y el papel tan pobre que juegan las Comisiones de Derechos Humanos responsables de la vigilancia, y promoción de éstos.

En un estado democrático, esta inobservancia resulta una afrenta a la *dignidad de la persona* que, sin importar su condición tiene de manera inherente por el hecho de ser humana, este derecho no es suspendido ni restringido por la privación de la libertad, sin embargo, la realidad penitenciaria, en el país imposibilita de facto la posibilidad que las mujeres cuenten con los elementos mínimos indispensables en su vida al interior y logren un adecuado tratamiento de reinserción social, incluso en mujeres a quienes no se les ha condenado por la conducta delictiva, que viven años esperando por una sentencia que en la mayoría de los casos se encuentra inmersa en argumentos estereotipados que terminan con condenas incluso superiores a las impuestas a los hombres<sup>8</sup>.

La elaboración de la *Cartilla de Derechos Humanos de mujeres privadas de su libertad* ha contado con la participación de mujeres que se encuentran en estos espacios lo que permitió adecuarlas a la vida en cautiverio y es el resultado de otras investigaciones y propuestas que la autora ha realizado en diversos Centros<sup>9</sup>, por ello ha sido concebida como una forma de

---

<sup>8</sup> Se recomienda la lectura de las investigaciones que se han realizado sobre la materia por las autoras citadas, para un mejor entendimiento de esta problemática.

<sup>9</sup> Entre ellos se encuentra la Memoria de impartición de cursos sobre derechos humanos de las mujeres, impartidos en el CERESO de Atlacholoaya. Documento de identificación de problemática y propuesta para mejorar la situación de las mujeres internas en el CEFERESO de

dar respuesta al derecho al acceso a la información de manera clara, con perspectiva de género y libre de prejuicios.

La Cartilla contiene una breve explicación de cada uno de los derechos de las mujeres y de personas privadas de su libertad, incluso aborda derechos de la infancia, para el caso de las niñas y niños que viven con ellas al interior de los Centros, así como las instancias encargadas de su vigilancia.

En el caso de la *Cartilla de prevención de violencia durante la visita familiar y visita íntima*, a partir de las intervenciones previamente llevadas a cabo, así como del análisis de la bibliografía sobre el tema, se constata que en muchos casos detrás de la conducta imputada o cometida por una mujer, se encuentra la presencia de hombres que de maneras diversas ejercen el control sobre ellas, involucrándolas en conductas delictivas. Asimismo, mucho se ha documentado sobre ese poder que ejercen aun cuando se encuentran recluidas, generando diversas violencias que aunado a lo anterior, producen efectos devastadores en muchas mujeres, violencias que se materializan desde el abandono de las familias y parejas, hasta agresiones físicas, sexuales, emocionales, económicas y patrimoniales.

En virtud que no es materia del presente Modelo ahondar sobre las causas y consecuencias de la perpetración de estas violencias, si resulta necesario aclarar que esta cartilla también fue construida con material que se generó durante el pilotaje del Modelo, que por su carácter permanece en carácter confidencial, sin embargo este material permite observar las formas en que se manifiesta la violencia en su contra y cómo los roles de género impuestos a las mujeres recrudecen esas manifestaciones, incluso por los medios de comunicación.

Por lo anterior, el diseño de la cartilla, incluye contenidos sobre las formas de violencia contra las mujeres que pueden presentarse durante la visita íntima, inter reclusorios y familiar, representación del círculo de la violencia, mitos y consecuencias de la violencia, cómo detectarla y a donde acudir en caso de vivir esta situación.

Si bien, este material como medio de divulgación puede ser utilizado de manera independiente al Modelo, se recomienda su utilización como herramienta para la promoción de los derechos humanos y sensibilización en violencia contra las mujeres, en los programas de capacitación que implementa el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, para garantizar la comprensión de sus contenidos, y dar a las mujeres alternativas viables para el ejercicio de sus derechos y prevenir la violencia en su contra, por lo que se recomienda su utilización como parte del Modelo de acuerdo a los Módulos II y IV.



La elaboración de ambas Cartillas es una propuesta del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos que se enmarca en el artículo 1º constitucional que mandata a las dependencias públicas realizar acciones de promoción de los derechos humanos contemplados en instrumentos internacionales partiendo del entendido que el ejercicio libre de esos derechos inicia a partir de la información que dispongan las mujeres, ya que no es posible hacer valer algo que se desconoce.





# **PROPUESTA METODOLÓGICA**

# Metodología

El Modelo, se ha concebido partiendo de dos características esenciales. La primera es de carácter pedagógico, que contemple la articulación de sus contenidos, mediante una secuencia lógica y progresiva; la segunda de carácter participativo con el objeto que las mujeres puedan mirarse a sí mismas, reconocer sus propias experiencias de vida que permitan reelaborar su propia historia, deconstruyendo aprendizajes anteriores mediante elementos teórico-conceptuales que faciliten el análisis con una óptica crítica, y construyendo otras alternativas de repensar su *identidad* como mujeres sujetas de derechos que permita construir una vida libre de violencia de género.

Las técnicas didácticas y contenidos que se implementen deben tener características específicas:

- ✓ ágiles, que fomenten el entusiasmo de asistir a los talleres;
- ✓ claros, que permitan una adecuada comprensión de los conceptos;
- ✓ flexibles, susceptibles de ser modificados de acuerdo a las circunstancias que se presenten al interior;
- ✓ vinculados con su realidad actual, que se contemplen conceptos conforme a la forma en que se han construido a partir de la privación de la libertad;
- ✓ significativas, el objetivo es que las mujeres puedan utilizar los conocimientos para poder ejercer sus derechos en el entorno en que se encuentran.

## *Consideraciones sobre cómo utilizar el Modelo*

Se recomienda que previo a la intervención se lea cuidadosamente todo el contenido del modelo, se preparen los materiales indispensables y elementos de apoyo que favorecerán el desempeño de la persona facilitadora, asimismo, se recomienda poner en práctica las dinámicas propuestas para su correcta utilización y en caso de dudas resolverlas con anterioridad. Se debe impartir de manera progresiva y secuencial conforme a los módulos y dinámicas propuestas sin omitir alguna de ellas, ya que ha sido diseñado para generar conocimientos que se vinculan entre sí, esto permitirá alcanzar los objetivos establecidos. Debe ponerse especial atención en los tiempos que se establezcan para el desarrollo de cada dinámica, conforme a la programación previa que se contemple.

Es importante mostrar una actitud respetuosa y proporcionar información del IMEM, ya que esto permitirá que las participantes conozcan la institución y las acciones que implementa, esta es pues una oportunidad para el propio Instituto de ser reconocido como la instancia de gobierno responsable de difundir los derechos humanos de las mujeres.

Por otra parte, se debe recordar que un elemento prioritario es la participación de las asistentes, por ello, es importante motivarla desde el inicio hasta el final.

Se recomienda elaborar un diario de campo que recoja la experiencia diaria, en donde se contemplen los obstáculos, facilitadores, necesidades y todo aquello que enriquezca la intervención, mediante la modificación de espacios, tiempos, horarios, etc.

En virtud que la propuesta principal del Modelo es la utilización de las cartillas, se debe conocer su contenido para su correcta aplicación como herramienta metodológica durante la intervención.

Al finalizar la impartición del Taller, se debe entregar una constancia de participación a las asistentes a los Talleres EVITANDO, hacer referencia al Centro de reclusión o a la privación de la libertad, en virtud de las escasas posibilidades que las mujeres han tenido durante sus vidas de acceder a cursos de capacitación, para ellas representa un motivo de orgullo formar parte de estos procesos, el omitir el lugar donde obtuvieron las constancias previene su estigmatización al poder mostrarla a familiares y amistades. Aunque parezca un tema sin importancia no debe pasarse por alto el otorgar las constancias, ya que éstas son de gran utilidad para las mujeres en virtud que como parte del tratamiento e incluso previo a la sentencia, están obligadas a participar en todo tipo de actividades que comprueben un interés en su reinserción o bien que acrediten que han observado una conducta adecuada y esto sólo es posible con la presentación de las constancias de los cursos a los que acuden.

Se recomienda que no transcurra mucho tiempo entre la implementación del taller y su entrega, toda vez que por diversas razones, las mujeres pueden ser trasladadas a otros Centros o en el mejor de los casos obtener su libertad.

## *Instalaciones y organización del espacio*

Las condiciones que prevalecen en un Centro de reclusión no son en ocasiones las más óptimas para la implementación de talleres de la naturaleza que se propone, los espacios son muy reducidos, y en estos mismos desarrollan diversas actividades, ya sean talleres de actividades laborales, culturales, artísticas, para el ejercicio de sus creencias religiosas, comer, entre otras, por lo que se recomienda tenerlo en consideración incluso pueden presentarse diversas limitaciones como poca privacidad. Se recomienda que previamente se establezca el lugar más idóneo que se utilizará con el personal penitenciario.

Los centros cuentan, generalmente con mesas y sillas que pueden ser utilizadas.

Para el caso de la implementación del Cine debate, se recomienda indagar sobre la disponibilidad de espacios y recursos como luz eléctrica, televisión y dvd, no obstante si la solicitud se realiza con tiempo y por escrito, es posible el ingreso de un cañón y video reproductor.



En cuanto a la organización, debido a las características del Taller, se recomienda utilizar como diseño del espacio donde se trabaje la forma circular o en U, en virtud que lo que pretendemos es generar en las participantes son construcciones de relaciones equitativas.



## *Materiales*

Es muy importante considerar que las mujeres carecen de materiales tan simples como hojas, lápices, plumas, plumones, cinta adhesiva esto que de primera mano puede significar un tema sin importancia, se debe prever al momento de preparar los materiales para los talleres por ello se recomienda contemplar programar estos recursos de manera suficiente.

En cuanto a los materiales que se preparen para su utilización en las dinámicas, es pertinente considerar que por las condiciones del lugar existen algunos objetos que son prohibidos por ello se recomienda informar previamente al funcionariado sobre aquellos que se pretende introducir para que en caso de requerirlo se busquen alternativas que no obstaculicen el desarrollo de las actividades por estas causas.

En el planteamiento de las dinámicas que proponemos, los materiales no constituyen problema alguno para su ingreso, por lo que se recomienda retomarlos para la implementación del Modelo.

## *Perfil del personal de capacitación*

Implementar una intervención de difusión de derechos humanos y violencia contra las mujeres, supone que la persona facilitadora como su nombre lo indica, facilite procesos de participación, reflexión y diálogo entre las asistentes; cuente con los conocimientos en ambas temáticas, así como en los instrumentos internacionales, nacionales y estatales que los tutelan y por supuesto en teoría de género. Se recomienda contar con un perfil que incluya formación académica en ciencias sociales y/o humanidades, y conocimiento del sistema penitenciario en el cual va a realizar la intervención, metodologías participativas e implementación de cursos de capacitación. Esto se vincula estrechamente con los Módulos que se proponen en la aplicación del Modelo.

Se recomienda que dentro del grupo de personas que impartan los contenidos del Modelo, se considere incluir a profesionistas de las ramas de derecho y psicología, por lo siguiente, conforme la experiencia, las mujeres tienen muchas dudas sobre su situación jurídica, mismas que, si bien no es posible aclararlas, ya que no se tiene conocimientos de cada caso en particular, si puede ayudarles a obtener información sobre la forma en que deben solicitarla a sus defensores/as para que puedan conocer más sobre esta situación.

Si bien el estudio jurídico de sus casos no es el fin de la impartición de los talleres, si se recomienda que la persona capacitadora muestre una determinada empatía y



disponibilidad, así como conocimientos sobre el derecho al acceso a la justicia, ya que sin duda este será el de mayor interés de las mujeres.

En el caso de profesionistas en psicología, su presencia es importante principalmente porque durante los talleres se abren procesos en las mujeres que pueden generar estados de crisis, que no son atendidos por personal de la institución. Nuevamente el nivel de ignorancia en sus procesos jurídicos, tiene consecuencias negativas en el ánimo de las mujeres, lo que dificulta en muchas ocasiones que se muestren interesadas en participar. Esto aunado a que muchas de ellas han sido abandonadas por sus redes familiares y sociales del exterior, trae aparejado adversos estados de ánimo que se pueden detonar al impartir los talleres, principalmente en los módulos III y IV.

Funciones propuestas que desempeñarán las personas que faciliten el Taller:

Tema	Perfil de la persona
<b>Derechos humanos</b>	<p>Abogada, impartirá los Módulos I y II proponiendo, moderando, aportando conocimientos, rescatando las vivencias de las participantes, favorece el diálogo respetuoso y democrático.</p> <p>Psicóloga, realizará funciones de logística y apoyo a las mujeres que lo requieran</p>
<b>Prevención de violencia</b>	<p>Psicóloga, impartirá los Módulos III y IV proponiendo, moderando, aportando conocimientos, rescatando las vivencias de las participantes, favorece el diálogo respetuoso libre de estereotipos.</p> <p>Abogada, realizará funciones de logística y apoyo a las mujeres que lo requieran</p>



Es necesario que las personas que implementen el Modelo, posean las siguientes habilidades:

- ✓ Dominio del marco jurídico, teórico y conceptual a desarrollar
- ✓ Dominio de las dinámicas de enseñanza-aprendizaje que implementará, que propicien la participación colectiva e individual de manera democrática
- ✓ Facilidad de palabra, para la transmisión de conceptos e instrucciones, implementación de las técnicas de manera clara y precisa, evitando ambigüedades que permitan la crítica constructiva y proporcione elementos alternativos para construir relación alternativas
- ✓ Liderazgo para mantener el interés de quienes participan, mediante la orientación y no a partir del ejercicio de poder
- ✓ Disposición para asumir equivocaciones o limitaciones
- ✓ Evitar la manipulación del grupo para que las participantes acepten las argumentaciones propias como verdades únicas e incuestionables
- ✓ Administrar el tiempo adecuadamente
- ✓ Respeto a las necesidades, o carencias de la población, así como a la individualidad, y la realidad que viven las participantes y estar dispuesta a romper los paradigmas propios, y modificar conductas que mermen el proceso de enseñanza
- ✓ Ser congruente y actuar en consecuencia respecto a los temas a impartir
- ✓ **Tener una clara idea en lo que se refiere a trabajar con población reclusa, y sobre todo tener una actitud abierta, positiva, sensible, optimista, honesta, creativa, amable, se debe evitar la estigmatización, indiferencia, o realizar juicios de valor sobre las participantes\*.**



\* Recordemos que las mujeres privadas de su libertad viven una doble etiquetación que las hace víctimas de discriminación en su condición de género, por ser acusadas de transgredir las leyes incluso sociales y morales, y prevalecen en el ánimo colectivo tendencias a ser consideradas “menos” o por el contrario, a responder a las constantes agresiones que viven, algunas a diario. Por ello se deberá evitar realizar cualquier acto u omisión discriminatoria.

Asimismo, se recomienda que al término de la intervención, el grupo capacitador reciba contención emocional, ya que como en el caso del trabajo con mujeres víctimas de violencia, la experiencia de intervenir en espacios carcelarios puede dejar sentimientos de dolor,

angustia, pesimismo, temor en quien lo hace, por ello es indispensable la contención psicológica para evitar posibles secuelas emocionales que puedan presentarse en el equipo.

## *Perfiles de las participantes*

El perfil de las mujeres que se encuentran en los reclusorios varía en tanto número de mujeres haya internadas. Esto puede ser un inconveniente si no se tiene clara la idea de la diversidad de perfiles a que nos enfrentamos con la población. Sin embargo un aspecto importante a considerar es que tal como en la vida en libertad, entre la población también se reproducen las discriminaciones, una significativa es el tipo de delito por el que se encuentran.

Otros aspectos que se deben considerar es el caso de las madres que viven con sus hijos o hijas ya que para ellas resultará más fácil acudir en los horarios en que las y los menores acuden al CENDI, (Ver Ruta Crítica) además las actividades que se imparten en el centro también repercuten en la participación a los mismos, por ello se propone que de acuerdo con la directora del centro los talleres que se impartan se establezca un número no mayor a 20 participantes por taller, que no obstaculice con otras actividades, y se promueva que la conformación de grupos se realice conforme al conocimiento de las dinámicas que se gestan al interior, para evitar que las participantes se inhiban durante el taller por diferencias entre ellas.

## *Propuestas de redacción de instrumentos de evaluación*

En el diseño de los instrumentos de evaluación, se sugiere realizar máximo diez preguntas, entre las que pueden proponerse opción múltiple; cierto o falso; si, no, no sabe, es recomendable no abusar de las preguntas abiertas ya que en muchos casos las mujeres no saben leer o escribir o encuentran complicados los formatos lo que provoca que no los contesten. Es importante considerar que dadas las condiciones que han vivido, las participantes pueden mostrarse poco interesadas en participar y el llenado de los cuestionarios obstaculiza su permanencia, al ser esta actividad una de las primeras, las participantes en muchas ocasiones se rehusan a contestar, no se les debe presionar u obligar, recordemos que ganar la confianza de las mujeres es un trabajo que solo lograremos si realizamos una intervención respetuosa e informada. Por ello, se recomienda



considerar si es estrictamente necesario realizar un cuestionario previo, de preferencia, no hacerlo.

En caso de requerir implementar la pre-evaluación, se sugiere utilizar el mismo cuestionario que en la post-evaluación, agregando en el segundo breves preguntas de encuesta de calidad sobre la facilitadora y los contenidos, así como los temas que les interesa conocer.

Algunas preguntas que se pueden proponer son:

¿Considera que los temas que se abordaron le serán de utilidad?, ¿fueron de su interés?,  
¿Las dinámicas que utilizamos fueron útiles para comprender los temas que abordamos?,  
¿le parece que los materiales utilizados apoyaron adecuadamente los contenidos del taller?,  
¿considera que el tiempo dispuesto para el taller fue adecuado?, ¿considera que es importante para su tratamiento de reinserción contar con capacitación como la recibida?,  
¿sobre qué otros temas les interesa recibir capacitación?, ¿cómo fue el trato que recibió por parte de la facilitadora?, ¿la facilitadora demostró tener conocimientos sobre los temas?

## *Qué debo considerar para programar los talleres*



Es recomendable que los talleres se propongan para su realización durante los primeros meses del año ya que durante este periodo, el Centro no proporciona demasiadas actividades como talleres de capacitación, o actividades recreativas, y las mujeres no disponen de opciones durante un largo periodo del año, esto favorecerá tanto la participación de más mujeres, como la permanencia en el Taller.

Se debe evitar impartir los talleres durante los horarios de visita inter reclusorio e íntima, ya que para las mujeres estas visitas son importantes y no están dispuestas a perderlas.(Ver Ruta Crítica).

Para la implementación del Cine debate, se deben considerar al menos tres horas para su adecuado desarrollo. Se propone que el Taller se imparta de la siguiente manera:

<b>Módulo I:</b>	1 sesión de 4 horas.
<b>Módulo II:</b>	1 sesión de 4 horas
<b>Módulo III, Temas 1 y 2:</b>	2 sesiones de 4 horas
<b>Módulo IV, Temas 3 y 4:</b>	2 sesiones de 4 horas
<b>Cine Debate</b>	4 sesiones de 3 horas

## *Qué debo considerar para entrar a un centro de reclusión*

En virtud de las condiciones de los espacios carcelarios, es muy importante considerar ciertos aspectos previo y durante al ingreso al Reclusorio:

- ✓ Atender a las instrucciones que determine la directora y personal, incluido el de seguridad y custodia del Centro
- ✗ NO introducir teléfonos celulares, radio receptores, y transmisores, cámaras fotográficas o de video, evitar reproductores de música
- ✗ NO Utilizar ropa amarilla, beige, negra, camuflaje, blusa blanca y pantalón azul, zapatos con plataforma, botas
- ✗ NO introducir medicamentos
- ✓ Preferentemente ingresar con poco dinero
- ✗ No introducir herramientas punzocortantes, ni llaves
- ✓ Llevar consigo una identificación oficial que permanecerá en la entrada del Centro durante tu estancia en él

## *Que si y que no debo hacer en un centro de reclusión*

- ✗ No incurrir en actos que vulneren la seguridad o alteren el orden
- ✗ No obligar a las internas a participar en el taller
- ✓ Permanecer en los lugares asignados por el personal penitenciario
- ✓ Respetar la libre determinación de las participantes incluso a retirarse del mismo



## *Materiales que surjan de los talleres*

Como parte del respeto a los derechos humanos de las mujeres, y en virtud de su condición, es pertinente manejar el anonimato en los materiales resultado de los talleres (escritos de vivencias, entre otros) asimismo esta información NO DEBERÁ por ningún motivo difundirse sin su autorización. Se debe informar a las participantes que los materiales que se obtengan del taller tiene un carácter confidencial.

## *Contenido del modelo*

EL Modelo contendrá los siguientes Módulos, que se impartirán de forma progresiva:

### **Módulo I Derechos Humanos**

Qué son los derechos humanos

Cuáles son los Derechos Humanos

Importancia del conocimiento para el libre ejercicio instancias y/o dependencias que tutelan el uso, disfrute y ejercicio de los derechos humanos

### **Módulo II Derechos Humanos en particular**

Derechos de las mujeres

Derechos de las personas privadas de su libertad

Derechos que se suspenden por motivo de la privación de la libertad

Derechos de las niñas y niños que viven con sus madres en reclusión

### **Módulo III Relaciones sexo/genéricas**

Género/Sexo

Esteretipos de género

Roles de género

Construcción de identidad femenina

### **Módulo IV Violencia de Género**

Violencia de género contra las Mujeres

Cómo y quienes la ejercen, formas de manifestación de la violencia

Violencia intragenérica

Cómo se ejerce la violencia en espacios de reclusión durante la convivencia con la familia y la pareja

## Dinámica de Integración

Dar la bienvenida al grupo  
Realizar el encuadre del Taller  
Romper el hielo



### Objetivo

Dar la bienvenida al Taller, proporcionar a las participantes información del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, las razones por las cuales proporcionamos el Taller y realizar el encuadre.



### Técnica

Expositiva

Lluvia de ideas

Dentro y fuera de la casa



### Desarrollo

La capacitadora informará que el ciclo de talleres (si se imparte más de uno) que se impartirán en el Centro Femenil, es una acción que el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos implementará, para promover los derechos humanos de las mujeres y difundir información para prevenir la violencia para con estos elementos favorecer el adelanto de las mujeres en la entidad.

Posteriormente, propondrá que las participantes construyan las reglas del Taller que regirán durante el desarrollo mismo, las cuales deberán ser respetadas y acatadas por el grupo. Las participantes de manera voluntaria expondrán el marco en que se desarrollará el taller mediante las reglas que se acuerden de manera conjunta

Una participante dibujará una casa en una hoja de rotafolio, otra participante escribirá dentro de la casa lo que si se puede hacer dentro del taller y otra participante escribirá afuera de la casa lo que no.

La capacitadora indicará a las participantes que las reglas que propusieron son necesarias para la convivencia, y ya que no fueron impuestas deben ser tomadas en cuenta porque fueron decisiones propias de cada participante. Asimismo, refrendará que las ideas, aportaciones, comentarios, vivencias, decisiones y opiniones de todas las personas son importantes y merecen el respeto aun cuando haya discrepancias, y que las experiencias que se expongan pueden ser de utilidad al grupo, por lo que el aquél deberá imperar.

A continuación, se solicitará a las participantes que se presenten y expongan 4



características que las definan resaltando una cualidad, un defecto, algo que les guste y otra que les disguste.

Al finalizar la capacitadora explicará la importancia de reconocernos como personas con cualidades y defectos y cómo este es el principio de repensarnos como sujetas de derechos.



### *Elementos Teóricos de aprendizaje*

Presentación

Integración

Rompe hielo



### *Materiales*

Etiquetas

Plumones

Hojas de rotafolio



### *Duración*

25 minutos

Las reglas deben ser claras, simples, y sobre todo recordar que fueron establecidas por las participantes y deben ser cumplidas

Si no hay opiniones, se pueden proponer algunas:

Hablar en primera persona

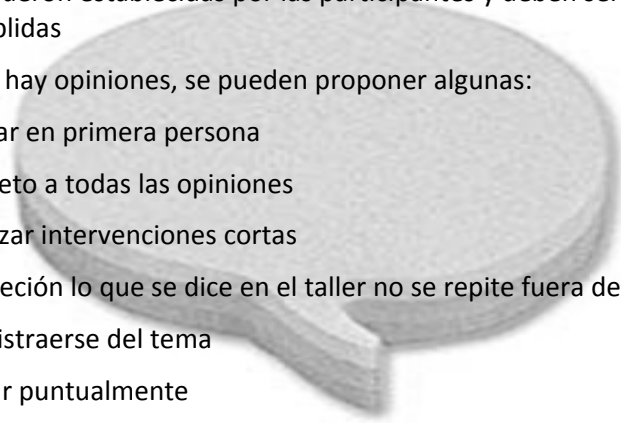
Respeto a todas las opiniones

Realizar intervenciones cortas

Discreción lo que se dice en el taller no se repite fuera de él

No distraerse del tema

Llegar puntualmente





# Dinámica de relajación

Qué son los derechos humanos  
Importancia de su conocimiento para el libre ejercicio  
Sujetas de derechos humanos  
Instancias y/o dependencias que tutelan el uso, disfrute  
y ejercicio de los derechos humanos



## Objetivo

Movilizar y relajar al grupo después de una sesión larga del Taller, a través del movimiento, la expresión corporal.



## Técnica

Los animales



## Desarrollo

Previamente se preparan papeles donde se anotarán por separado el nombre de un animal y en otras también los sonidos que cada uno de esos animales emiten, debiendo quedar el mismo número de papeles de nombres y sonidos.

Se contará el número de participantes y se meterá en una bolsa o caja el mismo número de papeles con nombres de animales y de sonidos, si hubiera un número impar de participantes, la persona logística tomará un papel para incorporarse a la dinámica.

Se les pedirá a las participantes que formen un círculo y giren conforme a las manecillas del reloj, la facilitadora se pondrá en un extremo del círculo y cada vez que una participante pase frente a ella tomará un papel, hasta que se agoten. Se debe cerciorar que no queden papeles al interior de la bolsa o caja. Una vez que todas tengan un papel se les pide que paren y abran el papel que les tocó.

Posteriormente pedirá informará que todas las participantes tienen asignadas un animal y se les pide que emitan el sonido que le identifica, ej. perro ladra, gato maulla, etc, esto lo realizarán a la cuenta de tres todas las participantes emitirán en voz alta los sonidos que les tocó y el que identifica al animal, para que se encuentren con la persona que corresponde a cada uno, no se podrá decir el nombre del animal, gana quien encuentre primero a su pareja.



## Materiales

Papeles con nombres de animales

Papeles con sonidos de los mismos animales

Bolsa o caja



## Duración

10 minutos





# Modulo I



## TEMA 1 QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS



### Objetivo

Reflexionar sobre el significado de los derechos humanos.



### Técnica

Lluvia de ideas

Expositiva



### Desarrollo

La capacitadora solicitará que las participantes reflexionen sobre qué idea les viene a la mente cuando escuchan “derechos humanos”, se pedirá que en una frase respondan qué idea les vino a la mente.

Posteriormente, la capacitadora entregará a las participantes la Cartilla de Derechos Humanos de las Mujeres Privadas de su libertad, que utilizará para los trabajos del Módulo I y II. Para este apartado se referirá a la definición e instrumentos internacionales; explicará el concepto de derechos humanos, de acuerdo a la definición de Naciones Unidas.

Posteriormente la facilitadora explicará las características y las obligaciones que conlleva el ejercicio de cada derecho, así como la obligación del Estado de hacerlos cumplir.

Explicará también que la Declaración Universal de los Derechos Humanos es el primer documento internacional que recogió los compromisos de los Estados Miembros de la Organización de Naciones Unidas, de hacer efectivo los derechos y libertades fundamentales de las personas.



### Materiales

**Cartilla de Derechos Humanos de las Mujeres Privadas de su libertad**



### Duración

40 min.



## Elementos Teóricos de aprendizaje

### Concepto

*Los derechos inherentes a nuestra naturaleza, sin los que no podemos vivir como seres humanos. Los derechos humanos y las libertades fundamentales nos permiten desarrollarnos plenamente y hacer uso de nuestras cualidades humanas, nuestra inteligencia, nuestras aptitudes y nuestra conciencia, así como satisfacer, entre otras, nuestras necesidades espirituales. Los derechos humanos se basan en el deseo, cada vez más extendido en la humanidad, de vivir una vida en la que se respeten y protejan la dignidad y valor inherentes de cada ser humano. La ausencia de esos derechos no sólo constituye una tragedia individual y personal sino que también crea las condiciones de la inestabilidad social y política donde germinan la violencia y los conflictos que se producen entre las sociedades y las naciones y dentro de éstas.<sup>1</sup>*

La Declaración de Universal de los Derechos Humanos fue proclamada en 1948 y es el documento internacional donde se establecen los derechos inherentes a todas las personas.

### Características

Algunas de las características más importantes de los derechos humanos son las siguientes:

- Los derechos humanos se fundan en el **respeto de la dignidad y valía de cada persona**;
- Los derechos humanos son **universales**, lo que significa que se aplican en pie de **igualdad** y sin discriminación a todas las personas;
- Los derechos humanos son **inalienables** pues se trata de derechos que no cabe retirar a **ninguna** persona; pueden limitarse en determinadas situaciones (por ejemplo el derecho a la libertad puede restringirse cuando una persona es declarada culpable por un tribunal);
- Los derechos humanos son **indivisibles, mutuamente relacionados e interdependientes**, porque no basta con respetar algunos de ellos y no otros. En la práctica, la violación de un solo derecho incidirá a menudo en el respeto de otros varios. En consecuencia, debe considerarse que todos los derechos humanos tienen igual importancia y son igualmente esenciales para el respeto de la dignidad y la valía de toda persona.

Las participantes reflexionarán sobre los conceptos, características y origen de la conceptualización de los derechos humanos de las personas.

### Derechos y obligaciones

Los derechos humanos incluyen tanto derechos como obligaciones. Los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos

---

<sup>1</sup> La enseñanza de los Derechos Humanos, Actividades Prácticas para escuelas y secundarias. Naciones Unidas, 2004.

humanos contra individuos y grupos. La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos. En el plano individual, así como debemos hacer respetar nuestros derechos humanos, también debemos respetar los derechos humanos de los demás.

Los derechos humanos han sido reconocidos como garantías individuales y sociales en las normas jurídicas de la historia moderna; en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscritos por el Ejecutivo Federal y ratificados por el Senado de la República, con plena vigencia como ley suprema, y en los principios universales del derecho.

Se fundamentan en la dignidad de la persona. Por eso toda persona, sin importar su edad, religión, sexo o condición social, goza de ellos.

El Estado no sólo tiene el deber de reconocerlos, sino también de respetarlos y defenderlos; concretar su actuación a los límites señalados por la ley, la cual le impone en determinados casos la obligación de no hacer o actuar con el fin de garantizar a los individuos la vigencia de sus libertades y derechos consagrados en la Constitución.



#### *Resultados de aprendizaje*

Al finalizar las participantes obtendrán conocimientos sobre el significado de los derechos humanos, y sus características.



## TEMA 2 CUÁLES SON LOS DERECHOS HUMANOS



### Objetivo

Generar conocimientos significativos entre las participantes sobre el contenido de los derechos humanos, como acciones positivas para las personas.



### 1 Técnica

Expositiva



### Desarrollo

La facilitadora expondrá de manera simplificada el contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos utilizando ejemplos de fácil comprensión para cada uno de ellos, motivando que las participantes reflexionen sobre como los han vivido o qué obstáculos han encontrado para poder ejercerlos.



### Materiales

Texto de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

Hojas

Bolígrafos



### Duración

20 min.



### 2 Técnica

Cajitas de palabras



### Desarrollo

La capacitadora entregará una tarjeta de colores diferentes (se utilizarán 3 colores diferentes) a cada participante para que las participantes escriban un derecho humano contenido en la Declaración Universal de los

Derechos Humanos.

A continuación, se les solicitará que depositen su tarjeta con su palabra en la cajita del mismo color. Posteriormente la capacitadora organizará tres equipos y entregará una caja a cada uno de ellos y pedirá que con las tarjetas contenidas en éstas, elaboren:

Equipo 1, Un cuento corto “el cuento de los derechos humanos”.

Equipo 2, Un poema “Poema de los derechos humanos”.

Equipo 3, Una canción “Canción por los derechos humanos”.

Al terminar los equipos expondrán sus producciones mencionando previamente cuáles fueron las palabras clave sacadas de las “cajitas”.



### Materiales

3 cajas de colores distintos

Tarjetas de colores similares a las cajas

Hojas

Bolígrafos



### Duración

40 min.





## Elementos Teóricos de aprendizaje

### Declaración Universal de los Derechos Humanos

Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4. Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6. Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8. Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9. Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10. Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11. 1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave



que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13. 1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14. 1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15. 1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16. 1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17. 1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20. 1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21. 1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país,

directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23. 1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24. Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25. 1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26. 1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones



Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27. 1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28. Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29. 1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30. Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.



### *Resultados de aprendizaje*

Las participantes reconocerán que trabajar en equipo implica respetar las ideas de todas, sus saberes previos que tiene que ver con una cultura, una socialización de conocimientos, lo que nos caracteriza como seres individuales y como parte de una sociedad, o colectividad; y que saber escuchar y organizarse para lograr escribir un texto colectivo es fomentar los derechos humanos, ser colaborativa, respetuosa, tolerante es una práctica que nos lleva a convivir de manera armónica en la sociedad.



## TEMA 3 IMPORTANCIA DEL CONOCIMIENTO PARA EL LIBRE EJERCICIO INSTANCIAS Y/O DEPENDENCIAS QUE TUTELAN EL USO, DISFRUTE Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS



### *Objetivo*

Que las participantes se visualicen como sujeta de derechos, previo cumplimiento de obligaciones, ubicando el espacio de los derechos humanos de cada una de ellas en lo individual y en lo colectivo.



### *1 Técnica*

Expositiva



### *Desarrollo*

La capacitadora expondrá la importancia de ejercer los derechos tenemos las personas, sin importar nuestra condición, y las autoridades deben respetar, proteger, y garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas, conforme al art. 1º constitucional. En virtud de la reciente reforma a la Carta Magna, se explicará la trascendencia de dicha reforma.



### *Materiales*

Ninguno



### *Duración*

20 min.



## 2 Técnica

Expositiva

Reflexión

Ejercicio de petición



## Desarrollo

La capacitadora explicará que las principales instancias responsables de la protección, observancia, promoción y divulgación de los derechos humanos, son la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y en el Estado, la Comisión de Derechos Humanos Morelos. Sin embargo, existen otras dependencias que realizan acciones dirigidas a las mujeres, para garantizar sus derechos, tal es el caso del Instituto Nacional de las Mujeres y en el caso de la entidad, el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.

A continuación, la capacitadora solicitará a las participantes que elaboren un ejercicio de petición a la Directora del IMEM, con base en los derechos humanos y con fundamento en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Declaración de Universal de Derechos Humanos, para que puedan utilizar este recurso en posteriores solicitudes y/o peticiones a otras instancias como la CDHEM, o la CNDH, conforme al directorio que contiene la *Cartilla de Derechos Humanos*.

Al finalizar el ejercicio, se leerán las peticiones y se solicitará sean entregadas a la capacitadora, quien las revisará. Posteriormente estos escritos se retomarán en el Módulo siguiente, para que las participantes incorporen derechos humanos contenidos en la CEDAW y en las Reglas Mínimas para el tratamiento de reclusos (ONU).



## Materiales

Pizarrón

Hojas

Bolígrafos

## Cartilla de Derechos Humanos



## Duración

120 min.





### *Elementos Teóricos de aprendizaje*

Concepto Violaciones de derechos humanos: Comprenden las transgresiones gubernamentales de derechos garantizados por normas nacionales, regionales o internacionales sobre los derechos humanos y los actos u omisiones directamente imputables al Estado que suponen el incumplimiento de obligaciones jurídicas derivadas de normas sobre los derechos humanos. Se produce una violación cuando una ley, política o práctica infringe o desconoce deliberadamente obligaciones que corresponden al Estado respectivo, o éste no alcanza el nivel de conducta o de resultados que se requiere. También ocurren violaciones de derechos cuando un Estado retira o elimina protecciones existentes de los derechos humanos.<sup>2</sup>



### *Resultados de aprendizaje*

Las participantes reflexionarán sobre la trascendencia de la reforma constitucional en materia de derechos humanos y la importancia de concebirse como sujetas de derechos, sus implicaciones y deberes como personas.

Que las participantes obtengan conocimientos sobre las instancias gubernamentales encargadas de su vigilancia, así como a ejercer el derecho de petición

---

<sup>2</sup> Manual de Capacitación para Fiscalización de los Derechos Humanos, Naciones Unidas, Ginebra, 2001

# Modulo II



# Derechos Humanos en particular

Derechos de las mujeres  
Derechos de las personas privadas de su libertad  
Derechos que se suspenden por motivo de la privación de la libertad  
Derechos de las niñas y niños hijos e hijas de mujeres privadas de su libertad

## TEMA 1 DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES



### Objetivo

Generar conocimientos significativos sobre los derechos de las mujeres y la discriminación como causa por la cuál se han diseñado instrumentos internacionales, nacionales y estatales en materia de derechos humanos de las mujeres.



### Técnica

Dime tu derecho y te diré si lo conoces



### Desarrollo

La capacitadora utilizará una cajita que contendrá los derechos humanos contemplados en la CEDAW y empleando una pelota de esponja designará a una participante para que elija una tarjeta que contendrá un derecho, posteriormente explicará en que consiste y cómo es que ese derecho puede ejercerse sin discriminación por ser mujeres, posteriormente la participante que tenga la pelota la lanzará a otra participante y así sucesivamente hasta completar cada uno de los derechos.

Al finalizar la explicación las participantes elaborarán un ejercicio sobre el derecho que eligieron y que se encuentra descrito en las tarjetas respondiendo las siguientes preguntas

En tu vida personal como ejerces este derecho

Alguna persona ha impedido el ejercicio de este derecho

En caso afirmativo, cómo ha impedido ese ejercicio

Haz acudido a alguna instancia gubernamental para hacerlo valer

Cuál ha sido la respuesta

En plenaria, las participantes mostrarán los resultados del ejercicio individual



### Materiales

Cajita forrada

Tarjetas que contenga un derecho específico (CEDAW)

Hojas

Bolígrafos



### Duración

60 min.





### *Elementos Teóricos de aprendizaje*

Aunque los derechos humanos son universales, es decir, todas las personas gozan de ellos, en el caso de las mujeres, se han creado una serie de mecanismos normativos e incluso instancias para garantizar su ejercicio. Esto es una respuesta de organismos internacionales, nacionales y estatales, para erradicar la discriminación en razón al género, que es el resultado del sistema patriarcal sustentado en relaciones jerárquicas de poder basadas en el género y que han sido un obstáculo para que las mujeres alcancen la igualdad sustantiva y jurídica con respecto a los hombres, en virtud de las discriminaciones que de facto hemos vivido las mujeres por esta condición.

La CEDAW reconoce el importante papel que juega la cultura, la tradición, la religión, las costumbres y prácticas consuetudinarias o de cualquier otra índole, en la restricción de los derechos de la mujeres. Por consiguiente, prevé que los Estados deben adoptar medidas apropiadas para eliminar los estereotipos y prácticas atingentes a los papeles de hombres y mujeres, que surgen de un concepto de inferioridad o superioridad de un sexo respecto del otro<sup>1</sup>.



### *Resultado de aprendizaje*

Las participantes obtendrán información sobre los derechos que confiere la CEDAW y reflexionarán sobre el concepto de discriminación en razón al género.

---

<sup>1</sup> CEDAW en 10 minutos. Alda Facio Montejo, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer UNIFEM, Región Andina, 2010, pág. 11



## TEMA 2 DERECHOS DE LAS MUJERES PRIVADAS DE SU LIBERTAD



### Objetivo

Que las participantes comprendan cuáles son los derechos que pueden ejercer como internas en un Centro de Reclusión.



### Técnica

#### **Cartilla de Derechos Humanos de las mujeres privadas de su libertad**

Expositiva

Reflexión



### Desarrollo

La capacitadora pedirá a cada una de las participantes que lean un derecho contenido en la **Cartilla de Derechos Humanos de las mujeres privadas de su libertad**, explicando que esta contiene los derechos de las personas que se encuentran privadas de su libertad, de las mujeres y de las niñas y niños. Asimismo, se explicará las obligaciones que conlleva el ejercicio de los derechos que les confieren estos instrumentos legales y los deberes que deben acatar al permanecer en confinamiento.

Conforme se analicen los derechos a que haga referencia este apartado, se solicitará a las participantes que reflexionen y en una hoja de papel escriban cómo ejercen o no cada derecho como internas en el CERESO.

A continuación se retomará la información que se proporcionó en el Módulo anterior, con el fin que las participantes puedan recurrir a las instancias pertinentes para el ejercicio de sus derechos como mujeres privadas de su libertad.

Las participantes elaborarán escritos de petición previamente elaborados, incorporando instrumentos internacionales como la CEDAW, Convención Belém do Pará, Declaración Universal de los Derechos Humanos.



### Materiales

#### **Cartilla de Derechos Humanos de las mujeres privadas de su libertad**

Hojas blancas

Bolígrafos



### Duración

120 min.



### *Elementos Teóricos de aprendizaje*

Las personas tenemos derechos humanos específicos en cuanto a nuestra condición de género y de personas privadas de su libertad, así como los instrumentos internacionales que tutelan estos derechos.

#### **Derechos Humanos de las mujeres privadas de su libertad**

##### **Trato Humano**

Tienes derecho a ser tratada con dignidad y a que tus derechos y garantías individuales sean respetados.

Si tus hijas e hijos viven contigo en ningún momento podrán ser tratadas/os por nadie como reclusas/os.

En el momento en que tu hija o hijo deban abandonar el Centro, se deberá atender en todo momento el interés superior de la infancia, realizarlo con la delicadeza necesaria y tratando en lo posible que sean cuidados por tus familiares o instituciones que promuevan su reunión.

El tratamiento tiene como objetivo la reinserción social de la persona, por ello se deberá contemplar plenamente el respeto a tus derechos civiles, culturales, religiosos, sociales, económicos, sexuales y reproductivos.

##### **Vida Libre de Violencia**

Tienes el derecho de vivir libre de violencia física, psicológica, sexual, patrimonial, económica y de cualquier tipo.

Si has sido víctima de violencia de género, tienes derecho a acudir a la autoridad judicial para denunciar y en caso de decidir actuar las autoridades penitenciarias, el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos y la Comisión de Derechos Humanos Morelos, deberán prestarte asistencia jurídica y apoyo psicológico.

En caso de decidir no tomar acciones jurídicas, podrás recibir apoyo psicológico u orientación libre de estereotipos de género.

Tienes derecho a recibir información sobre los tipos y manifestaciones de violencia contra las mujeres.

##### **Integridad Personal**

Nadie podrá afectar tu vida, ni tu integridad. Nadie podrá ni deberá amenazarte, ni cometer actos de tortura, privarte de la vida, desaparecerte, imponerte malos tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, violentarte sexualmente, ni imponerte castigos corporales, colectivos, o disminuir tu capacidad física o mental.



## **Igualdad**

Tienes derecho a igual trato y protección ante la ley. Durante la reclusión gozarás de todos tus derechos salvo aquellos que se limiten o restrinjan temporalmente por la condición de privación de la libertad.

Tienes derecho que se tomen en cuenta tus necesidades como mujer privada de la libertad para lograr la igualdad sustantiva con los hombres.

## **No Discriminación**

Nadie podrá discriminarte por motivos de **sexo**, género, raza, origen étnico, nacional o social, nacionalidad, color edad, lengua o idioma, religión, opinión política o de pensamiento, posición económica, discapacidades, preferencias sexuales, o por tu **condición de reclusión** que atenten contra tu **dignidad humana** que dañen, lesionen o anulen el reconocimiento de tus derechos

En caso de no saber o no poder leer, podrás solicitar al personal del Centro que te explique el contenido de esta Cartilla.

Tus hijas o hijos que nazcan en el Centro tienen derecho a ser inscritos en el Registro Civil y por ninguna razón deberá hacerse una distinción con aquellos/as que nazcan fuera de él.

## **Libertad Personal**

No puedes ser privada de la libertad de manera arbitraria o ilegal, ni puedes ser incomunicada.

Si eres procesada, tienes derecho a la presunción de inocencia

## **Debido Proceso Legal**

Tienes derecho a:

Contar en todo momento con la protección y acceso a la justicia en tribunales competentes, independientes e imparciales.

A ser informada de las razones de tu detención y que te expliquen cuáles son tus derechos de tal modo que puedas comprenderlos.

A que te proporcionen algún traductor o interprete si lo necesitas.

A ser oída y vencida en juicio en un tiempo razonable y a no ser juzgada dos veces por los mismos hechos.

A contar con asistencia legal, si no lo puedes pagar será gratuita.

Tu abogado/a defensora deberá informarte sobre todo tu proceso de manera clara, confidencial y de manera oportuna. Si tienes dudas en cualquier momento tu defensa deberá resolverlas, y si no estás conforme puedes cambiar de abogada/o.

A interponer recursos sencillos, rápidos y eficaces, ante las autoridades responsables.

Nadie puede obligarte por ningún medio y menos por tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes a declararte o confesarte culpable. Si esto ocurre tienes derecho a que esa confesión no sea admitida como medio de prueba.

Si te sentencian de manera condenatoria la pena o sanción deberá realizarse conforme a la sanción establecida en el momento de la comisión del delito pero si posteriormente se dispone una pena menos grave se deberá aplicar la ley más favorable.

### **Al Ingresar al Centro**

Es tu derecho que te informen de manera clara y en tu idioma cuáles son tus derechos, deberes y prohibiciones que tienes durante la privación de tu libertad, conforme al reglamento, y las instancias a las que puedes acudir en caso de requerir ayuda.

Tienes derecho a que te practiquen los exámenes médicos o psicológicos de manera imparcial, confidencial libre de estereotipos de género, por personal médico que constaten tu estado de salud físico o mental.

Tienes derecho a tener acceso a los medios que te permitan reunirte con tu familia y a contar con asesoría legal.

Si tienes hijas y/o hijos menores tienes derecho a tomar las decisiones necesarias sobre ellas/os.

### **Traslados**

Tienes derecho a ser trasladada a lugares próximos o cercanos a tu familia, comunidad o defensa legal y tribunal que conozca tu caso.

Estos traslados deberán realizarse libres de violencia, protegiendo en todo momento tu integridad física, psicológica y sexual.

### **De las Relaciones con el Exterior**

Tienes derecho a recibir visitas de tu familiares, especialmente hijas, hijos, padres, madres y pareja, representante legal, amistades, y tutoras/es de sus hijos/as.

Cuando tus hijas y/o hijos, te visiten podrás tener un contacto libre con ellas y ellos.

En caso que no desees tener visita de alguna persona que haya ejercido violencia en tu contra, podrás negarle el acceso o interrumpir sus visitas.

Tienes derecho a recibir y enviar correspondencia y a estar informada a través de los medios de comunicación.

### **Derechos Sexuales y Reproductivos**

Tienes derecho a ejercer libremente tu sexualidad.

Todas las personas deberán respetar tus preferencias sexuales.

Nadie podrá obligarte a usar métodos anticonceptivos, pero si requieres información o utilizar alguno, tienes derecho a que se te proporcionen.

Si desees ejercer tu maternidad podrás hacerlo en cualquier momento.



Los espacios designados para la visita íntima deberán guardar las condiciones de higiene necesarias.

**Si eres extranjera, perteneces a alguna Comunidad Indígena serán tus Derechos:**

Trasladarte a tu lugar de origen si es que existen las condiciones para hacerlo.

Reconocer tus tradiciones culturales, religiosas e impedir que seas víctima de discriminación por tu origen.

Si requieres de servicios de un interprete o traductor, se deberá atender a esta necesidad lo más pronto posible.

**Objetos**

Tienes derecho a conservar los objetos permitidos por Centro, y en caso de aquellos que no puedas retener, deberán ser depositados e inventariados. Al obtener tu libertad te deberán ser devueltos.

**Uniforme**

Tienes derecho a contar con prendas que no te degraden ni te humillen, y en la medida de lo posible, el Centro deberá proporcionarte ropa interior y exterior así como a tu hija o hijo en el caso que vivas con alguna/o de ellas/os

**Albergue**

Los espacios del centro deberán disponer de luz natural, espacios suficientes, ventilación adecuadas.

Podrás contar con una cama individual y en caso de que estés embarazada, tengas alguna discapacidad o seas adulta mayor contar con espacios especiales que tomen en cuenta tus necesidades físicas.

Si algún/a de tus hijos/as vive contigo, tienen derecho a contar con un cunero en tu misma estancia.

**Condiciones de Higiene**

Es tu derecho y un deber el acceso a instalaciones sanitarias higiénicas.

Tienes derecho al acceso a artículos de aseo indispensable para la limpieza, salud e higiene, incluidas toallas sanitarias y pañales para bebés.

**Alimentación y Agua Potable**

Tienes derecho a:

Recibir una alimentación balanceada que responda en cantidad, calidad y condiciones de higiene.

Si por motivos de salud requieres una alimentación especial, el Centro deberá proporcionarla.



Si estás embarazada o lactando, recibir asesoría sobre la alimentación adecuada para tu estado.

Amamantar a tus hijas e hijos, siempre y cuando no haya alguna causa médica para hacerlo.

Tus hijas e hijos que vivan contigo tienen derecho a recibir una dieta balanceada, acorde a sus necesidades.

Acceso al agua potable suficiente para tu consumo personal y el de tus hijas o hijos, sobre todo si cocinas, si estás embarazada o menstruando.

## **Salud**

Tienes derecho a:

Recibir atención médica, tratamientos y medicamentos de manera gratuita.

Los servicios sanitarios que recibas deben ser proporcionados por personal médico calificado preferentemente del sexo femenino, o en caso que no sea posible con la presencia de una enfermera o personal penitenciario femenino y en instalaciones adecuadas.

La información sobre tu estado médico es confidencial, y en todo momento se debe garantizar tu derecho a la intimidad y dignidad de mujer y paciente.

Se debe contar con tu consentimiento informado en la relación con el médico que te atienda.

Ser informada y atendida sobre tu salud física, mental, sexual y reproductiva, libre de estereotipos de género.

Si estás embarazada deberán atenderte durante la gestación, parto, recuperación y en casos de complicaciones en una unidad médica, que te proporcione servicios ginecológicos y pediátricos para la/el recién nacida/o.

Si tienes alguna discapacidad o enfermedad grave podrás recibir la atención médica que necesites.

Te practiquen exámenes para detectar cáncer de mama, o de cualquier otro tipo, VIH, y cualquier otra enfermedad.

Recibir orientación y atención para determinar si has sido víctima de abuso sexual y otras formas de violencia de género que hayas sufrido previamente a tu ingreso y durante tu estancia en el Centro.

Si algún/a de tus hijo/as vive contigo en el Centro, tiene derecho a recibir atención pediátrica, contar con cartilla de vacunación y vigilancia de su salud física y mental.

A contar con un tratamiento para erradicar el uso de drogas, teniendo especial atención si estas embarazada y atendiendo tus tradiciones culturales.

A recibir educación y orientación sobre enfermedades de transmisión sexual y sanguínea, y sobre métodos anticonceptivos.



## **Educación**

Tienes derecho a la Educación.

La alfabetización, primaria y secundaria serán obligatorias y se sujetarán a los programas educativos oficiales en el Estado.

A participar en actividades culturales, artísticas, cívicas, éticas, uso de tecnologías, deportivas y de esparcimiento constructivo.

## **Trabajo**

Tienes derecho a trabajar y recibir pago por el mismo de manera adecuada y equitativa.

Las actividades laborales deberán contemplar tus capacidades físicas, mentales, habilidades y aptitudes.

No estas obligada a trabajar si eres adulta mayor, padeces algún impedimento físico o mental o si estás embarazada en los 3 meses anteriores al parto y en el mes siguiente al mismo, salvo que desees hacerlo y esto no ponga en riesgo tu salud.

Nadie podrá obligarte a realizar algún tipo de trabajo forzoso.

A recibir capacitación laboral libre de estereotipos de género, actualizada que te sea útil al momento de obtener tu libertad.

A que por cada dos días de trabajo se haga la remisión de uno de prisión.

## **Libertad de Expresión, Asociación y Reunión**

Tienes derecho a profesar la religión y al libre ejercicio de tus opiniones cualquiera que estas sean que desees y a expresarte libremente y en tu idioma.

A reunirte de manera pacífica, respetando los derechos de las demás personas y atendiendo a las disposiciones disciplinarias del Centro.

## **Separación de Categorías**

Tienes derecho a ser alojada en lugares diferentes a las secciones destinadas para hombres. De la misma manera las mujeres procesadas estarán separadas de aquellas que han sido sentenciadas.

## **Registros Corporales, Inspección de Instalaciones y otras Medidas**

Cuando se realicen inspecciones o registros practicados al interior de las instalaciones del Centro de Reinserción social, éstas deberán realizarse por autoridad competente, y con respeto absoluto a los derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad.

Nadie podrá realizarte registros vaginales o anales.

Los registros corporales se practicarán en condiciones adecuadas, por personas del sexo femenino atendiendo al derecho humano de la dignidad humana y respeto a todos los derechos humanos.





En caso de revisiones a tus hijas e hijos y visitas, el personal que la realice deberá hacerlo de manera respetuosa, atendiendo al interés superior del/a niño/a.

### **Régimen Disciplinario**

Las sanciones disciplinarias deberán realizarse con estricto apego a los derechos humanos.

Si estas embarazada, en periodo de lactancia o viven tus hijos/as contigo no deberán imponerte una sanción de aislamiento.

Es tu derecho que te informen la falta que te imputan antes de ser sancionada y a que tomen en cuenta tu testimonio de defensa.

No recibir un trato cruel o inhumano.

Ninguna interna tendrá un trato preferencial o privilegiado sobre ti.

Recibir incentivos siempre y cuando demuestres una buena conducta y que participas en actividades educativas, laborales, sociales, culturales, deportivas.

### **Beneficios de Ley**

Tienes derecho a obtener información sobre la obtención de tu libertad anticipada en los términos establecidos en la Ley de Reinserción Social y Seguimiento de Medidas Cautelares y demás aplicables.

### **Asistencia a Liberadas**

Tienes derecho a recibir apoyo de las instituciones públicas una vez que obtengas tu libertad que faciliten tu reinserción a la sociedad.



### ***Resultados de aprendizaje***

Al finalizar las participantes contarán con mayores y mejores elementos para sustentar, motivar y fundamentar escritos de queja por violaciones a sus derechos humanos.



## TEMA 3 DERECHOS QUE SE SUSPENDEN POR MOTIVO DE LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD



### *Objetivo*

Informar cuales son los derechos que se les suspenden o restringen en virtud de su calidad jurídica.



### *Técnica*

Expositiva



### *Desarrollo*

La capacitadora explicará qué derechos se suspenden por su calidad de procesadas o sentenciadas por la comisión de algún delito, así como el momento en que los recuperan nuevamente, y las razones de tal suspensión.



### *Materiales*

Ninguno



### *Duración*

30 min.



### *Elementos Teóricos de aprendizaje*

Derecho a la libertad

Derecho de libre tránsito

Derechos políticos



### *Resultados de aprendizaje*

Las participantes reflexionarán sobre el contenido de este apartado, con el fin que comprendan las razones, causas y consecuencias en la suspensión de esos derechos por su calidad jurídica.

## TEMA 4 DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS HIJOS E HIJAS DE MUJERES PRIVADAS DE SU LIBERTAD



### *Objetivo*

Que las participantes reflexionen sobre los derechos de sus hijas e hijos menores y las formas en que ellas y/o sus familiares pueden ejercer violencia contra ellos y ellas de acuerdo a la conceptualización de violencia contra la niñez.



### *Técnica*

Cada Pollo con su Rollo



### *Desarrollo*

La logista repartirá todos los textos y la facilitadora enseñará uno de los dibujos al grupo que tratará de adivinar cual texto corresponde con el dibujo. Así sucesivamente hasta acabar con los dibujos.



### *Materiales*

60 tarjetas plastificadas: 30 con los textos de la Declaración de los Derechos Humanos para niños, y 30 tarjetas con dibujos de pollos. (Se presentan los textos y las figuras para su impresión)



### *Duración*

30 min.



### *Elementos Teóricos de aprendizaje*

#### **LA IMPORTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS**

A finales de 1989 la Organización de la Naciones Unidas (ONU) aprobó la convención de los derechos del niño, que tiene por objeto fundamental garantizar la sobrevivencia de las niñas y los niños y responsabilizar a los gobiernos y a la sociedad del respeto a los derechos y dignidad de las niñas y niños del mundo. Estos derechos que tienen los infantes giran básicamente en torno a la alimentación, la salud, la educación, el vestido, la vivienda, el afecto, el respeto, el recreo, la identidad y la nacionalidad.

Los adultos somos los responsables de promover y vigilar el ejercicio de los derechos de los niños en la familia, la escuela, la comunidad y la sociedad en general. De nosotros depende alimentarlos, vestirlos, educarlos, darles



afecto y todo lo necesario para favorecer su desarrollo.<sup>2</sup>



### Resultados de aprendizaje

Las participantes reflexionarán sobre la forma en que se relacionan con sus menores hijas e hijos, así como los derechos que les confiere la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención de los Derechos del Niño y la importancia de constituirse como las defensoras de los derechos de los menores que viven al interior y exterior del Centro.

### Cada Pollo con su rollo<sup>3</sup>

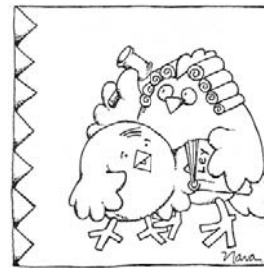
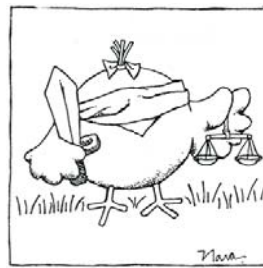
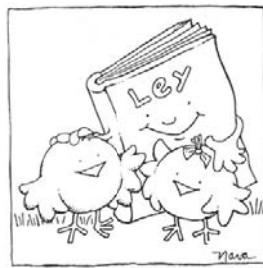
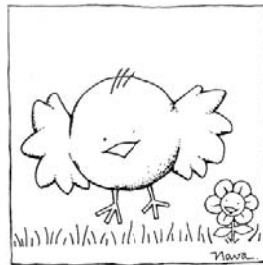
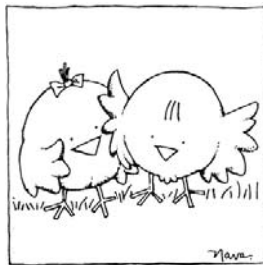
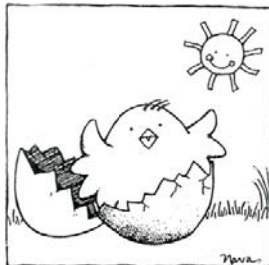
<p>Artículo 1 Cuando nacen los seres humanos son libres y cada uno debe ser tratado equitativamente. Todos tienen razón y conciencia y deben comportarse amistosamente los unos con los otros.</p>	<p>Artículo 2 Todas las personas pueden reivindicar los siguientes derechos aún cuando: sean de sexo diferente, tengan un color de piel diferente, hablen un idioma diferente, piensen cosas diferentes, crean en otra religión, posean más o menos bienes, hayan nacido en otro país. Tampoco importa que el país en que vivas sea o no independiente.</p>	<p>Artículo 3 Tú tienes derecho a la vida y a vivir en libertad en condiciones de seguridad.</p>
<p>Artículo 4 Nadie tiene derecho de hacer de tí su esclavo y tú no debes de hacer de nadie tu esclavo.</p>	<p>Artículo 5 Nadie tiene derecho a torturarte.</p>	<p>Artículo 6 La ley debe protegerte de la misma manera en todas partes y al igual que a toda persona.</p>
<p>Artículo 7 La ley es igual para todos, se debe aplicar a todos en la misma manera.</p>	<p>Artículo 8 Debes poder solicitar ayuda jurídica cuando no se respeten los derechos que tu país te concede.</p>	<p>Artículo 9 Nadie tiene derecho a enviarte a la cárcel, a mantenerte en ella o a enviarte fuera de tu país injustamente o sin razón válida.</p>
<p>Artículo 10 Si has de comparecer en juicio, este se deberá celebrar en público. Las personas que te juzguen no se deben dejar influir por otras.</p>	<p>Artículo 11 Se te debe considerar inocente mientras no se te pruebe que eres culpable. Si eres acusado de un delito, deberás tener siempre derecho a defenderte. Nadie tiene derecho a condenarte y a sancionarte por algo que no hayas hecho.</p>	<p>Artículo 12 Tienes derecho a pedir protección si alguien trata de perjudicar tu buen nombre, entrar en tu casa, abrir tu correspondencia o causar molestias a tí o a tu familia sin una razón válida.</p>
<p>Artículo 13 Tienes derecho a circular de un lado a otro dentro de tu país. Tienes derecho a salir de tu país para dirigirte a otro y debes poder regresar a tu país si así lo deseas.</p>	<p>Artículo 14 Si alguien te perjudica tienes derecho a dirigirte a otro país y pedirle que te proteja. Pierdes tal derecho si has cometido un crimen o si tú mismo no respetas lo que aquí está escrito.</p>	<p>Artículo 15 Tienes derecho a pertenecer a tu país y nadie puede impedirte, sin una razón válida, pertenecer a otro país si lo deseas.</p>
<p>Artículo 16 Tan pronto como una persona llega a la edad prevista por la ley, tiene derecho a casarse y fundar una familia. Al casarte, no tiene ninguna importancia el color de tu piel, el país de que procedes ni tu religión. Los hombres y las mujeres tienen los mismos derechos cuando están casados y también cuando están separados.</p>	<p>Artículo 17 Tienes derecho a poseer tus propios bienes y nadie tiene derecho a despojarte de ellos sin una razón válida.</p>	<p>Artículo 18 Tienes derecho a profesar libremente tu religión, a cambiarla y a practicarla individualmente o con otras personas.</p>

<sup>2</sup> [http://www2.sep.df.gob.mx/para/para\\_padres/familia\\_escuela/la\\_import\\_de\\_los\\_dere\\_de\\_los\\_ninos.jsp](http://www2.sep.df.gob.mx/para/para_padres/familia_escuela/la_import_de_los_dere_de_los_ninos.jsp)

<sup>3</sup> La Declaración Universal de los Derechos Humanos para Niños, Texto: Frans Limpens, Dibujos: Margarita Nava

Modelo de Promoción de Derechos Humanos y Prevención de Violencia de Género

<p>Nadie debe obligar a una persona a casarse. El gobierno de tu país debe proteger a toda tu familia.</p>		
<p>Artículo 19 Tienes derecho a pensar lo que quieras, a decir lo que desees y nadie debe prohibirte hacerlo. También debes poder compartir tus ideas con personas de cualquier otro país.</p>	<p>Artículo 20 Tienes el derecho de organizar reuniones pacíficas o participar en ellas. Es impropio obligar a nadie a pertenecer a un grupo.</p>	<p>Artículo 21 Tienes el derecho de participar en los asuntos políticos de tu país, ya sea perteneciendo al gobierno, y a eligiendo a los políticos que tengan las mismas ideas que tú. Los gobiernos serán elegidos regularmente por votación y la votación debe ser secreta. Debes tener derecho a un voto y todos los votos deben ser de igual valor. También tienes el mismo derecho que cualquier otro a emplearte en una función pública.</p>
<p>Artículo 22 La sociedad en que vives debe ayudarte a desarrollarte y a aprovechar al máximo todas las ventajas (culturales, laborales y de bienestar social) a tu disposición y a la de todos los hombres y mujeres de tu país.</p>	<p>Artículo 23 Tienes derecho a trabajar, a elegir libremente tu trabajo, y a percibir un salario que te permita vivir y mantener a tu familia. Si un hombre y una mujer realizan el mismo trabajo, deben percibir la misma paga. Todas las personas tienen derecho a asociarse para defender sus intereses.</p>	<p>Artículo 24 La jornada de trabajo no debe ser demasiado larga, pues toda persona tiene derecho a descansar y debe poder tomarse vacaciones periódicas pagadas.</p>
<p>Artículo 25 Tienes derecho a disponer de lo que necesites para que tú y tu familia no contraigan enfermedades, no pasen hambre, dispongan de vestido y vivienda y reciban ayuda si careces de trabajo, si estás enfermo, si eres anciano, si tu mujer o marido ha fallecido, o si no te ganas la vida por cualquier otra causa que no puedas impedir. La madre que va a tener un hijo y el hijo deben recibir ayuda especial. Todos los niños tienen los mismos derechos, esté o no casada la madre.</p>	<p>Artículo 26 Tienes derecho a asistir a la escuela y todos deben ir a ella. La enseñanza primaria debe ser gratuita. Tienes derecho a aprender un oficio o a continuar tus estudios mientras lo desees. En la escuela debes poder desarrollar tus aptitudes y te deben enseñar a llevarte bien con los demás, cualquiera sea tu raza, religión o el país de que procedas. Tus padres tienen el derecho de elegir cómo y qué se te ha de enseñar en la escuela.</p>	<p>Artículo 27 Tienes derecho a participar en las artes y las ciencias de tu comunidad así como en las ventajas que reporten. En tu calidad de artista, escritor, o científico, tus obras deben estar protegidas y debes poder beneficiarte de ellas.</p>
<p>Artículo 28 Para que se respeten tus derechos, debe haber un "orden" que los proteja. Ese "orden" debe ser local mundial.</p>	<p>Artículo 29 Tienes obligaciones para con la comunidad puesto que sólo en ella puede desarrollarse plenamente tu personalidad. La ley debe garantizar los derechos humanos. Debe permitir a cada uno respetar a los demás, y a su vez, ser respetado.</p>	<p>Artículo 30 Ninguna sociedad ni ser humano de ninguna parte del mundo puede tomarse la libertad de desarrollar actividades para destruir los derechos que acabas de leer.</p>





# Modulo III





### TEMA 1 GÈNERO Y SEXO



#### Objetivo

Proporcionar conocimientos sobre la construcción social de los sexos y las consecuencias desiguales que trae aparejadas en mujeres y en hombres.



#### Técnica

Muñecos



#### Desarrollo

La capacitadora formará dos equipos a uno de ellos le entregará un muñeco bebé vestido de azul y al otro vestido de rosa, pedirá a las participantes que elaboren una historia de vida a ambos equipos conforme a las características que observan, escribiéndolo en una cuartilla.

Las participantes escribirán la historia de cada muñeco, sin saber que el vestido de azul es Renata y el vestido de rosa es Guillermo, al terminar una persona de cada equipo leerá la historia que las participantes crearon para cada muñeco.

Posteriormente, la capacitadora aclarará que el muñeco vestido de rosa es un niño y la que está vestida de azul es niña, esperando a ver la reacción de las participantes, preguntará ¿por qué reaccionaron de esa manera al conocer el sexo del muñeco?, ¿Con relación a la historia que escribieron, que cambiarían ahora?, ¿Qué ocurre en la vida cuando nace un/a bebé?



#### Materiales

Hojas

Plumas

Muñecos vestido de azul y rosa



#### Duración

30 min.





### *Elementos Teóricos de aprendizaje*

Reflexión sobre la forma en que los convencionalismos sociales, repercuten en la identidad de las personas y la construcción social de los sexos, y cómo desde niñas nos son asignadas determinadas actitudes, y estereotipos que influyen en la asignación de roles de género,

La educación formal e informal contribuyen también a generar conductas, actitudes estereotipadas tanto en mujeres y hombres, mismas que al ser conductas aprendidas no pueden ser comprendidas como naturales.

### **SEXO**

Conjunto de diferencias biológicas, anatómicas y fisiológicas de los seres humanos que los definen como hombres o mujeres (varón o hembra). Esto incluye la diversidad evidente de sus órganos genitales externos e internos, las particularidades endocrinas que las sustentan y las diferencias relativas a la función de la procreación.<sup>1</sup>

### **GENERO**

Categoría que analiza cómo se definen, representan y simbolizan las diferencias sexuales en una determinada sociedad. Pero “¿por qué la diferencia sexual implica desigualdad social?”<sup>43</sup>. Una respuesta se encuentra en Scott, quien define el género como “un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género, es una forma primaria de relaciones significantes de poder”<sup>44</sup>. Este concepto alude a las formas históricas y socioculturales en que mujeres y hombres construyen su identidad, interactúan y organizan su participación en la sociedad. Formas que varían de una cultura a otra y se transforman a través del tiempo.

El concepto de género se utilizó por primera vez en la psicología médica durante la década de 1950. Sin embargo, fue hasta 1968 que Robert Stoller la desarrolló a través de una investigación empírica en la que demostró que lo que determina la identidad y el comportamiento masculino o femenino no es el sexo biológico, sino las expectativas sociales, ritos, costumbres y experiencias que se ciernen sobre el hecho de haber nacido mujeres u hombres. Esta observación permitió concluir que la asignación y adquisición del género es una construcción sociocultural con la que se desnaturalizan las relaciones sociales entre los sexos.

A partir del desarrollo de la teoría, se empezó a comprender que la valoración de lo masculino sobre lo femenino deviene de su posicionamiento social, de las representaciones y significados culturales atribuidos a la masculinidad y a la feminidad, así como de los principios sexistas incorporados en las reglas de funcionamiento de las instituciones públicas y privadas.

---

<sup>1</sup> Glosario de Género, Selvia Larralde, Yamilet Ugalde, INMUJERES, México, 2007.

Así se distingue el “sexo” del “género” como categorías que aluden a distintos procesos, como se explica en el siguiente cuadro:

### **SEXO / GÉNERO**

Diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de los seres humanos que los definen como mujeres u hombres. 43 Conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual; a partir de ello se construyen los conceptos de “masculinidad” y “feminidad”, los cuales determinan el comportamiento, las funciones, oportunidades, valoración y las relaciones entre mujeres y hombres.

Se nace con esas características, son universales e inmodificables. 44 Son construcciones socioculturales que pueden modificarse, dado que han sido aprendidas.

Ejemplo: sólo los hombres tienen la capacidad de producir espermatozoides; únicamente las mujeres tienen ovarios y matriz. 45 Ejemplo: en épocas pasadas, sólo los hombres podían heredar. En países como China, a las mujeres que pertenecían a determinadas clases sociales sólo se les enseñaba bordado y canto.

43 Lamas, El género, la construcción cultural de la diferencia sexual, 2003, p. 13. 44

Íbidem, p. 17.



### **Resultados de aprendizaje**

Al término del ejercicio las participantes reflexionarán la forma en que han sido educadas e incluso, sobre cómo ellas y sus parejas educan a hijas e hijos, favoreciendo o no la perpetuación de los estereotipos de género.



## TEMA 2 ESTEREOTIPOS DE GÉNERO



### Objetivo

Proporcionar conocimientos relativos a la construcción de las relaciones sexo/genéricas, para que las participantes reflexionen sobre las repercusiones sociales de los estereotipos basados en el género.



### Técnica

Siluetas



### Desarrollo

La capacitadora pegará dos siluetas una de mujer y otra de hombre dejando un espacio considerable entre una y otra, en una cajita pondrá tarjetas previamente preparadas con características biológicas y socio culturales que tradicionalmente han representado a mujeres y hombres (se presentan algunas opciones al final del Tema), solicitará a cada participante tomar dos o más tarjetas hasta que se agoten y pedirá que las peguen en una, otra silueta o en medio, dependiendo de lo que piensen que le corresponde a cada silueta.

Al finalizar se expondrá el significado de los roles de género, su representación social y su repercusión en la vida de mujeres y hombres, cómo al ser construcciones socialmente aprendidas estos pueden modificarse, y eliminar la concepción que mujeres y hombres somos diametralmente opuestos.



### Materiales

Figuras plastificadas de mujer y hombre (preferentemente sin ropa)

Tarjetas plastificadas

Cinta adhesiva



### Duración

30 min.





AUTORIDAD	MACHISMO	LLORAR	LABORES DOMÉSTICAS
COMPETITIVIDAD	PENE	AMOROSO	TRABAJAR
EMBARAZO	RESPONSABILIDAD	DEPRESIÓN	SENSIBILIDAD
CUIDADO DE HIJOS/HIJAS	DEBILIDAD	TESTICULOS	AMAMANTAR
FORTALEZA	VAGINA	MATERNIDAD	PROTECCIÓN
PATERNIDAD	VALENTIA	INFIDELIDAD	VIOLENCIA
IMPORTANTE	ALCOHOLISMO	ESPERMATOZOIDES	ABNEGACIÓN
TIMIDEZ	COCINAR	INICIATIVA	LIDERAZGO
CONFORMISMO	OVARIOS	LAVAR ROPA	CARPINTERÍA
SUMISIÓN	INDEPENDENCIA	OVULOS	ELECTRICIDAD
TEJER	CREATIVIDAD	PLANCHAR	CAMBIAR PAÑALES



## 2 *Técnica*

La importancia de las Etiquetas



## *Desarrollo*

La capacitadora entregará a las participantes hojas de papel y solicitará que la corten en 10 fracciones.

Posteriormente solicitará que en cada papel escriban etiquetas que suelen escuchar de las personas que las rodean sobre cada participante.

Al finalizar se explicará que las etiquetas son formas de discriminar a las personas, y que todas somos responsables en la forma de relacionarnos con las y los demás.

Las participantes reflexionarán sobre las etiquetas que la sociedad, la familia, la pareja o la propia institución penitenciaria les ha impuesto, una vez que escriban 10 etiquetas se les solicitará que aquellas que no les acomoda, o repercute de manera negativa en la visión que tienen de ellas mismas las tiren a la basura y conserven aquellas que les signifique una visión positiva.



## *Materiales*

Tarjetas

Pluma

Bote de basura



## *Duración*

20 min.





## Elementos Teóricos de aprendizaje

Las características atribuibles a lo femenino y a lo masculino NO son inmutables, por ende pueden ser modificadas.

Construir relaciones socioculturales a partir de las características físicas de mujeres y hombre atrae como consecuencia relaciones basadas en la DISCRIMINACIÓN, SUBORDINACIÓN, DESIGUALDAD, que repercuten en una distribución inequitativa del poder en la sociedad.

### CONCEPTOS

#### **Desigualdad de género**

Distancia y/o asimetría social entre mujeres y hombres. Históricamente, las mujeres han estado relegadas a la esfera privada y los hombres, a la esfera pública. Esta situación ha derivado en que las mujeres tengan un limitado acceso a la riqueza, a los cargos de toma de decisión, a un empleo remunerado en igualdad a los hombres, y que sean tratadas de forma discriminatoria.

La desigualdad de género se relaciona con factores económicos, sociales, políticos y culturales cuya evidencia y magnitud puede captarse a través de las brechas de género.<sup>2</sup>

#### **Discriminación**

Art. 1 CEDAW.- "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión a restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

#### **Estereotipos**

Los estereotipos son creencias sobre colectivos humanos que se crean y comparten en y entre los grupos dentro de una cultura determinada. Los estereotipos sólo llegan a ser sociales cuando son compartidos por un gran número de personas dentro de grupos o entidades sociales (comunidad, sociedad, país, etc.). Se trata de definiciones simplistas usadas para designar a las personas a partir de convencionalismos que no toman en cuenta sus características, capacidades y sentimientos de manera analítica.<sup>3</sup>

También referidos como estereotipos sexuales, reflejan las creencias populares sobre las actividades, los roles, rasgos, características o atributos que caracterizan y distinguen a las mujeres de los hombres. De esta forma, son las imágenes culturales que se asignan a los sexos, por ejemplo, que los hombres visten de azul y las mujeres de rosa, o que estas son

---

<sup>2</sup> Idem, 51

<sup>3</sup> Ib. 62

sentimentales y los hombres no tienen derecho a llorar. Su eliminación es un factor importante para lograr la igualdad entre sexos.

En una misma sociedad puede haber diferentes formas de asignar determinadas características socioculturales a mujeres y hombres, por ello no es posible hablar de UNA sola forma de SER mujer y de SER hombre.



### *Resultados de aprendizaje*

Al finalizar las participantes podrán visibilizar las formas en que son asignados los estereotipos de género, y cómo estos pueden ser erradicados, a partir de construcción de relaciones igualitarias si nos repensamos como mujeres y que esto sólo es posible lograrlo con la modificación de las construcciones sociales sexo genéricas.

Las participantes reflexionarán como aprendemos a ser mujeres y la importancia de eliminar las etiquetas que genera la discriminación



## TEMA 3 ROLES DE GENERO



### *Objetivo*

Las participantes reflexionarán sobre la construcción social de las relaciones sexo genéricas



### *Técnica*

Expositiva

Lluvia de ideas



### *Desarrollo*

La capacitadora formará dos grupos entregando a cada uno un papelógrafo, se le solicitará a el primer equipo que dividan en tres columnas cada uno, en la primera columna escribirán roles de mujeres y el segundo roles de hombres, se les solicitará que cada integrante de ambos equipos escriban los roles que cada uno desempeña en la sociedad, las columnas siguientes quedarán en blanco.

Una vez que terminen pegarán los papelógrafos en una pared y la facilitadora en plenaria pedirá que las participantes identifiquen si los roles implican un trabajo productivo o reproductivo y escribirá que tipo de trabajo implica a cada rol propuesto por las participantes, en la tercera columna, la facilitadora pedirá que las participantes propongan que retribución se percibe por cada rol o actividad propuesta.

Al finalizar la capacitadora explicará de manera sencilla y clara que se identifica como rol de género, trabajo productivo y reproductivo y repercusiones sociales de la distribución de estos roles, utilizando el marco conceptual propuesto en el apartado Elementos Teóricos de Aprendizaje.



### *Materiales*

Papelógrafo

Plumones



### *Duración*

40 min.



MUJERES		
ROL O ACTIVIDAD	PRODUCTIVO O REPRODUCTIVO	RETRIBUCIÓN QUE SE PERCIBE
HOMBRES		
ROL O ACTIVIDAD	PRODUCTIVO O REPRODUCTIVO	RETRIBUCIÓN QUE SE PERCIBE



## Elementos Teóricos de aprendizaje

### CONCEPTOS

#### CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL GÉNERO

Refiere a la definición de las características y los atributos que son reconocidos socialmente como masculinos y femeninos, así como al valor que se les asigna en una determinada sociedad. Este proceso transcurre a nivel personal como social e institucional. Individualmente la construcción social del género se lleva a cabo a lo largo del ciclo de vida de los sujetos, durante el cual los procesos de socialización en la familia y en las instituciones escolares tienen una peculiar relevancia.

A nivel social, la construcción del género es un proceso sociopolítico que articula las representaciones y significados sociales atribuidos a mujeres y hombres con la estructura material y con las normas y reglas que ordenan y regulan el acceso y control de los recursos.

Se trata de un postulado central de la perspectiva de género, porque permite articular la crítica a la asignación de roles y actividades sociales para mujeres y hombres.

#### ROLES DE GÉNERO

Conjunto de funciones, tareas, responsabilidades y prerrogativas que se generan como expectativas/exigencias sociales y subjetivas: es decir, una vez asumido el rol por una persona, la gente en su entorno exige que lo cumpla y pone sanciones si no se cumple. La misma persona generalmente lo asume y a veces construye su psicología, afectividad y autoestima en torno a él.

*Entre los roles que tradicionalmente se han asignado a las mujeres se encuentran:*

*a) Las responsabilidades reproductivas que incluyen el trabajo doméstico, el cuidado y la educación de los hijos e hijas, mantenimiento del hogar y relaciones familiares.*



*b) Las responsabilidades productivas, como la elaboración y comercialización de bienes, servicios y recursos para su propio sustento y de su familia, por ejemplo, la docencia y la enfermería.*

## **SEXISMO**

Discriminación basada en el sexo de las personas. Ésta beneficia a un sexo sobre el otro, basada únicamente en ese criterio. Muestra a la mujer como un ser inferior debido a sus diferencias biológicas con el hombre.

## **FEMINISMO**

Movimiento socio-político que se inicia formalmente a finales del S. XVIII y que supone la toma de conciencia de las mujeres, como grupo o colectivo humano, de la opresión de que ha sido objeto, y que las mueve a la acción para conseguir la igualdad de oportunidades entre los sexos. Es un movimiento filosófico y social gracias al cual se han conseguido un número enorme de avances en la vida de las mujeres, y además, un movimiento que nunca necesitó la violencia para sus acciones.<sup>4</sup>



### *Resultados de aprendizaje*

Las participantes reafirmarán conocimientos significativos sobre la construcción social patriarcal basada en los estereotipos de género y la educación no sexista como forma de deconstruir estos patrones.

---

<sup>4</sup> \_\_\_\_, Educamos, Sensibilización y Formación de Profesorado, analizar el sexismo es un paso hacia una sociedad más justa, Organización de los Estados Ibero-americanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

## TEMA 4 CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD FEMENINA



### Objetivo

Reflexionar sobre las actitudes, modos de pensar y de ser con respecto a su vida cotidiana dentro de su entorno.



### Técnica

#### El Espejo



### Desarrollo

La logista distribuirá a cada participante una hoja que será su “espejo”, se pedirá que respondan a cada pregunta, que escriban todo lo que quieran en cada cuadro.

Al final se pedirá que socialicen sus respuestas y en plenaria deberán platicar cómo se sintieron al escribir acerca de ellas mismas. La capacitadora permitirá que las participantes hablen libremente y pedirles que si recuerdan más datos sobre los puntos de la hoja los vayan escribiendo en su espejo.

Finalmente se recordará a las participantes, que todo lo que aquí se diga o hable se respete en otros espacios pues es objetivo del taller la libertad de expresión, el respeto, la tolerancia, el cambio de actitudes donde se refleje el ejercicio de los derechos humanos.



### Materiales

Copia de la hoja “El Espejo”

Bolígrafos



### Duración

60 min.



## EL ESPEJO

¿Cómo me veo?

¿Cómo me ven mis amigos?

¿Cómo me ve mi familia?

¿Cómo desearía verme?





## 2 *Técnica*

### La Ronda



### *Desarrollo*

Se pedirá a las participantes que se pongan de pie y formen dos círculos, uno dentro de otro, de tal manera que queden la misma cantidad de participantes adentro y afuera. La capacitadora pedirá que las mujeres que están en el círculo de afuera permanezcan en su lugar y las que están adentro irán cambiando de compañera girando conforme las manecillas de reloj, conforme ella lo indique cada vez que cambien de compañera las participantes del círculo de afuera utilizando pocas palabras deberán:

1er cambio: definirse

2º cambio: decir cualidades

3er cambio: decir defectos

4º cambio: decir cuáles son las personas, cosas, deseos que quiero en la vida

5º cambio: decir que es lo que menos quiero en la vida

6º cambio hablar muy bien de si misma.

Posteriormente, se invertirá la dinámica, y quienes deberán girar serán las participantes del círculo de afuera y quienes deberán responder a las mismas indicaciones serán las del círculo de adentro. La capacitadora dará máximo un minuto entre cada ronda.

Al finalizar, las participantes reflexionarán sobre lo que compartieron y sobre lo que les gusta de ser mujer, la capacitadora formará dos grupos a cada uno de ellos se les entregará una hoja de rotafolio en la cual escribirán lo que pensaron y lo escribirán, o dibujarán sin importar que se repitan las ideas.



### *Materiales*

Copia de la hoja “El Espejo”

Bolígrafos



### *Duración*

60 min.





### *Elementos Teóricos de aprendizaje*

El reconocimiento de que cada decisión que se toma en la vida genera consecuencias y se tienen que asumir con responsabilidad.

Que la formación en y con respeto a los derechos humanos y los valores repercute en una convivencia sana y armónica entre mujeres y hombres.

Que el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres lleva a su empoderamiento y les garantiza una mejor calidad de vida.

Finalmente se explicará que cada mujer tiene la capacidad de construirse de acuerdo a los valores, y formas de ser que consideren de manera libre; que hay muchas formas de ser mujer y pese a la diversidad, todas merecemos respeto de las y los demás, sin importar el lugar donde se encuentren, considerando que la libertad del pensamiento y de ser, puede conservarse incluso estando en reclusión.



### *Resultados de aprendizaje*

Reconocer aspectos que fortalecen la identidad y autoestima de las mujeres en cualquier ámbito social para contribuir a su empoderamiento.

Reconocer que entre mujeres puede haber diferencias y convergencias, y que aun en el espacio carcelario, esas diferentes formas de ser mujer impactan en la manera en que se relacionan y de cada una depende la forma en que puede vivir durante su confinamiento.





### *Cine Debate*

Para favorecer la reflexión colectiva del Módulo III, se recomienda la proyección de dos películas para reforzar los conocimientos significativos sobre los Temas abordados.

Se recomienda que al inicio la facilitadora realice una introducción e informa a las participantes que durante la proyección de la película podrán tomar notas, por lo que se debe procurar proyectar la película con luz natural.

Al finalizar la proyección se invita a las participantes a compartir sus reflexiones en torno a la película y se realizan preguntas previamente preparadas sobre la psicología de los personajes.

Las películas propuestas son:

#### *Las Memorias de Antonia*

Ficha Técnica:

Dirección y guión: Marleen Gorris

Año:1995

Duración: 93 min.

Género: Drama/comedia

Sinopsis: En una tranquila granja de la campiña holandesa, la nonagenaria Antonia repasa su vida. Tranquilamente acostada en su cama, hace memoria hasta el día, poco después de la Segunda Guerra Mundial, en que volvió al pueblo en el que nació. A partir de ahí, recuerda su vida durante los cincuenta años siguientes, así como la de sus hijos y nietos. Un día tras otro, el comportamiento independiente, inconsciente y algo excéntrico de Antonia y su familia, y en especial su lucha por el feminismo, se mezcla con la vida cotidiana del pueblo en que viven. La vieja granja se convierte en el hogar de personajes muy variados en los que el resentimiento inicial se convierte en tolerancia y, posteriormente, en amor.

#### *Princesas*

Ficha Técnica:

Dirección y guión: Fernando León de Aranoa

Año:2005

Duración:113 min.

Género: Drama social

Sinopsis: Ésta es la historia de dos mujeres, de dos putas, de dos princesas. Una de ellas se llama Caye, tiene casi treinta años, el flequillo de peluquería y un atractivo discutible, de barrio. Zulema es una princesa desterrada, dulce y oscura, que vive a diario el exilio forzado de la desesperación. Cuando se conocen están en lugares diferentes, casi enfrentados: son muchas las chicas aquí que ven con recelo la llegada de inmigrantes a la prostitución. Caye y Zulema no tardan en comprender que, aunque a cierta distancia, las dos caminan por la misma cuerda floja. De su complicidad nace esta historia.





### ***Materiales***

Televisión

Dvd

Bolígrafos

Hojas



### ***Duración***

Se recomienda programar el cine debate en dos sesiones, una por película, aproximadamente 180 min.





# Modulo IV



# Violencia contra las mujeres

Violencia de género contra las mujeres  
Cómo y quién o quienes la ejercen, formas de manifestación de la violencia  
Violencia intragenérica  
Cómo se ejerce la violencia, en espacios de reclusión durante convivencia con la familia y la pareja

## TEMA 1 VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES



### Objetivo

Las participantes adquirirán o reforzarán conocimientos sobre la violencia de género



### Técnica

#### Cartilla de prevención de violencia durante la visita íntima y familiar

Lluvia de ideas

Arboles y frutos

Expositiva



### Desarrollo

La capacitadora entregará a las asistentes al Taller una **Cartilla de prevención de violencia durante la visita íntima y familiar**, que contiene el concepto de violencia contra las mujeres.

Posteriormente la capacitadora formará 2 grupos y entregará la letra de una canción que refiera una clara tendencia machista. Se pedirá que las participantes dialoguen sobre la canción, si es que contienen alguna representación de violencia contra la mujer.

Se les pedirá que un grupo reflexione sobre las causas y al otro sobre las consecuencias de la violencia conforme a las conclusiones que tomaron después de analizar la canción.

Se entregará una hoja de rotafolio para que dibujen un árbol con raíces, ramas y frutos, y una representante de cada equipo escribirá lo que el equipo pensó como las causas (escribiéndolas en las ramas) y las consecuencias (como frutos u hojas). Las hojas de rotafolio se expondrán para que todas las participantes puedan verlas.

Posteriormente en plenaria se discutirán sus hallazgos.



### Materiales

#### Cartilla de prevención de violencia durante la visita íntima y familiar

Hojas

Hojas de rotafolio

Plumones de colores

Plumas

Cinta adhesiva



### Duración

60 min.



### *Elementos Teóricos de aprendizaje*

#### Concepto

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia para el Estado de Morelos, art.4, fr IX

Violencia contra las mujeres: es cualquier acción u omisión que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, emocional, patrimonial o económico, tanto en el ámbito publico como en el privado, originado por su condición de género femenino



### *Resultados de aprendizaje*

Las participantes identificarán el concepto y algunas representaciones de la violencia contra las mujeres.



## TEMA 2 CÓMO Y QUIÉN O QUIENES LA EJERCEN, FORMAS DE MANIFESTACIÓN DE LA VIOLENCIA



### *Objetivo*

Las participantes reflexionarán sobre las relaciones jerárquicas de poder, las formas de violencia y quienes pueden ejercerla en su contra.



### *1 Técnica*

Personas y Cosas



### *Desarrollo*

La capacitadora explicará cómo las relaciones jerárquicas de poder entre hombres y mujeres pueden traer consecuencias fatales para las segundas, incluso el encontrarse recluidas.

Se formarán dos equipos uno será el de las “personas” y el segundo de las “cosas”, el equipo de las personas que hagan lo que quieran con el equipo de las cosas, y las cosas no podrán hablar, ni expresar emociones.

Al finalizar, se preguntará a ambos equipos que expresen como fue la experiencia como personas y cómo cosas; si durante la convivencia diaria tratamos a las personas como cosas, a quienes y en qué casos asimismo preguntamos si esas relaciones son factibles de ser cambiadas, como forma de modificar las relaciones de poder entre las participantes.

Las participantes reflexionarán a partir de la experiencia propia las implicaciones que tienen las relaciones de poder, y la manera de manejar conflictos de manera pacífica.



### *Materiales*

Ninguno



### *Duración*

20 min.

## 2 Técnica

Reflexiva

### Desarrollo

La capacitadora, explicará los diferentes tipos y modalidades de la violencia conforme a la información que contiene la **Cartilla de prevención de violencia durante la visita íntima y familiar**.

Con el fin que las participantes reflexionen sobre cómo han construido las relaciones con los hombres de su vida, se solicitará a las mujeres que escriban sobre tres relaciones importantes con hombres, preferentemente, padres, hermanos, parejas e hijos, si los tienen o han tenido, tomando en consideración los elementos abordados con apoyo de la Cartilla. Solicitará también que las participantes escriban si algún hombre estuvo implicado en el delito por el cual se encuentran recluidas y cómo influyeron éstos en las participantes en el ánimo de las mujeres para la comisión de la conducta delictiva, y que piensan de ello.

Posteriormente la capacitadora solicitará que las participantes que deseen hacerlo, compartan sus testimonios con el grupo, provocando la reflexión sobre similitudes o divergencias entre las participantes, de acuerdo a sus propias historias de vida, sobre las relaciones con los hombres de su vida.

Al finalizar el ejercicio, la capacitadora explicará que en el caso de las relaciones violentas, estas pueden ser modificadas y que no son naturales, aunque hayan sido normalizadas, y que con los elementos que hemos abordado podemos buscar las formas que mejor se adapten para la resolución pacífica de conflictos.



### Materiales

Hojas

Pluma



### Duración

60 min.





## *Elementos Teóricos de aprendizaje*

El control que pueden ejercer los hombres sobre ellas en estos espacios puede romperse en tanto logren modificar los roles de género ya que estos al ser construcciones sociales no son algo natural, sino representaciones sociales.

### **QUE ES LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

Es cualquier acción u omisión que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, emocional, patrimonial o económico, tanto en el ámbito público como en el privado, originado por el sólo hecho de ser mujer

#### **Tipos de violencia contra las mujeres**

Son las formas en que la persona agresora ejerce la violencia, los tipos de violencia que reconoce la Ley de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos son:

VIOLENCIA PSICOLÓGICA

VIOLENCIA FÍSICA

VIOLENCIA SEXUAL

VIOLENCIA ECONÓMICA

VIOLENCIA PATRIMONIAL

Quién es:

La Víctima: La mujer de cualquier edad a quien se le infringe cualquier tipo de violencia

El Agresor: La persona que infringe cualquier tipo de violencia contra las mujeres

#### **Violencia Psicológica**

Cualquier acción de negligencia, abandono, intimidación, coacción, devaluación, marginación, anulación, conducta celotípica, prohibiciones, coacciones, condicionamientos, restricción a la autodeterminación y amenazas, que provocan en quien las recibe deterioro, disminución o afectación en las diferentes áreas de la personalidad.

Las formas más comunes son:

Críticas, burlas en torno al cuerpo o cualquier actividad, actitud de la mujer, ridiculiza, te denigra, grita, insulta, ofende, es irónico, te acusa falsamente de infidelidad (incluso sexual), presiones, chantajes, dejar de visitarte, no contestarte el teléfono cuando le llamas, no permitirte ver a tus hijos y/o hijas, o bien prometerte que los llevará y no cumplir, culparte de la situación en que te encuentras, humillarte, celos si vas al Centro varonil, o bien él va a la visita íntima o familiar, impedirte hablar con otras personas, devaluarte ya sea por tu condición de interna o mujer, acusarte de cometer la conducta ilícita, aún cuando él te haya involucrado, pedirte que introduzcas o saques drogas del centro varonil cuando lo visitas, manipuarte, realizar chistes sobre tu persona, prohibirte cualquier cosa, relación o acción, silencios, amenazas de cualquier tipo, incluso contra él mismo, no tomarte en cuenta al

momento de tomar decisiones importantes, ni respetar las tuyas, preguntar a otras internas sobre tus actividades, no es solidario con tu situación, o bien te abandona por ella, responsabilizarte de su conducta incluso si se trata de un delito,

Consecuencias:

Depresión, ansiedad, estrés, trastornos de conducta alimentaria como la bulimia, la anorexia o exceso de apetito, sentimientos de culpa, temor, miedo, dolor, sufrimiento, poca o nula valoración personal, anulación, falta de confianza en si misma, devaluación, confusión, creencia que la víctima es responsable de la agresión, aislamiento, insomnio, baja autoestima,

### **Violencia Física**

Cualquier acto intencional en el que se utiliza parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física de las mujeres, independientemente de que se produzcan o no lesiones internas o externas o ambas y que va encaminado a obtener el sometimiento y control;

Las formas más comunes son:

Cachetadas, jaloneos de cualquier parte del cuerpo, patadas, golpes, marcas como “chupetones”, torceduras, asfixia, rasguños, golpes con cualquier objeto, apretones, quemaduras, agresiones con marcas.

Consecuencias

Lesiones de diversas formas y grados de gravedad, moretones, dolores de cabeza, pérdida de órganos o partes del cuerpo, heridas, quemaduras, cicatrices, dolor abdominal o de estómago, dolor generalizado (cansancio permanente), luxaciones, lumbalgias, discapacidad física, motora, intelectual, abortos, partos prematuros, lesiones en el feto o recién nacido, problemas ginecológicos e incluso la muerte.

### **Violencia Sexual**

Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

Las formas más comunes son:

Violación usando el pene, otras partes del cuerpo u objetos vía vaginal, anal u oral, tocamientos sin consentimiento, convencerte (sin que sea tu deseo) a tener relaciones con el agresor, o con alguien más, u observar a tu pareja teniendo relaciones sexuales con otras personas, ver revistas o películas pornográficas, obligarte a realizar actos sexuales que te denigran, observar o acariciar al agresor, hostigarte y acosarte sexualmente, lastimar cualquier parte del cuerpo durante el acto sexual, burlas sobre tu sexualidad, tu cuerpo, tus deseos, usar palabras que te insultan, critican o degradan, forzarte a tener relaciones sexuales contra tu voluntad y/o sin protección que te pongan en riesgo de adquirir alguna enfermedad de transmisión sexual, produzcan o no embarazos no deseados.



## Consecuencias

Embarazos no deseados, problemas ginecológicos, abortos espontáneos provocados, muerte del feto, partos prematuros, infecciones de transmisión sexual, entre ellas la infección por VIH/sida, papiloma humano.

## Violencia Económica

Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

Las formas más comunes son:

Te pide tu dinero alegando que lo necesita incluso más que tú, sólo te visita para quitarte tu dinero, no te da dinero para cubrir las necesidades que tienes al interior del Centro, no te apoya para pagar una defensa legal aunque pueda hacerlo.

## Violencia Patrimonial

Cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la mujer. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la mujer.

Las formas más comunes son:

No se hace responsable de la manutención de tus hijas y/o hijos, destruye esconde o vende los bienes que tenías antes de la reclusión, te pide que cedas la propiedad o posesión de tus bienes porque los necesita mientras permaneces recluida, regala tus objetos sin tu consentimiento.

## Mitos Sobre Violencia Contra las Mujeres

En torno a la violencia se han creado muchos mitos que hacen que parezca un hecho natural, sin embargo debes recordar que ningún tipo de violencia lo es, algunos mitos y frases que impiden darse cuenta de esto son:

### Mitos

Es la ley de vida o la voluntad de dios.

Las personas son agresivas por naturaleza.

Sólo existe la violencia física o sexual.

Las mujeres provocan la violencia, o les gusta que las maltraten.

Si el hombre es violento es porque está enfermo o consume drogas o alcohol, o está estresado.

La mujer no termina con la relación porque no quiere o exagera el maltrato.





Sólo son maltratadas las mujeres pobres, débiles o sin estudios.

**Frases**

Me pega porque me quiere

Me abandona porque no puede soportar verme en el reclusorio

Se altera porque le doy motivos

Soy la responsable de sus problemas

Es la cruz que me toco cargar

**RECUERDA NADA JUSTIFICA LA VIOLENCIA Y NO ES ALGO NATURAL**

**Cómo detectar si eres víctima de violencia**

Tu pareja:

Te insulta, te critica, se burla constantemente de ti

Te cela o acusa de infidelidad

Te quita tu dinero cuando te o lo visitas

Ha regalado, vendido o tirado tus cosas

Deja de visitarte sin motivo o razón

No te contesta el teléfono o te cuelga cuándo le llamas

No te permite ver a tus hijas/os

Te obliga a tener relaciones sexuales de manera que te sientas incómoda

Te amenaza

Ha intentado golpearte o lo ha hecho

Te deja marcas en el cuerpo

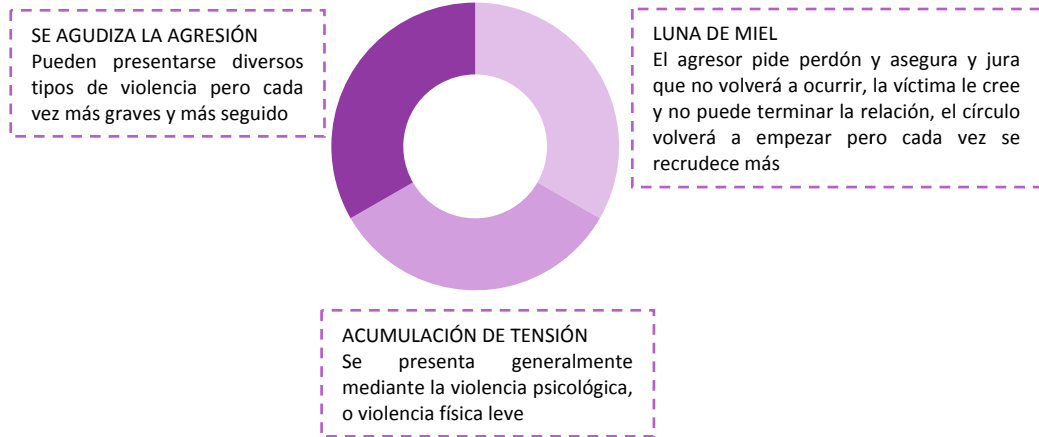
Violenta de cualquier forma a tus hijos y/o hijas

No te proporciona dinero o apoyo para pagar a un abogado/a aun cuando puede hacerlo

Te pide, amenaza u obliga que traslades droga u objetos prohibidos por el Centro



## CIRCULO DE LA VIOLENCIA



### *Resultados de aprendizaje*

Las participantes reflexionarán en las formas de control que los hombres pueden o ejercen sobre ellas en estos espacios y cómo pueden romperse en tanto logren modificar los roles de género y deconstruir relaciones jerárquicas de poder, recordando que al ser construcciones sociales son susceptibles de ser modificados, favoreciendo su autonomía en el espacio carcelario.



## TEMA 3 VIOLENCIA INTRAGENÉRICA



### **Objetivo**

Las participantes reflexionarán sobre las causas y consecuencias que trae consigo la violencia entre mujeres y las formas para su erradicación.



### **1 Técnica**

Ella es, ella hace, ella dice, ella piensa...



### **Desarrollo**

La capacitadora dividirá el grupo en 3 equipos, a cada equipo le distribuirá una imagen distinta que representan mujeres que por preferencia sexual, apariencia o por tener una adicción pueden generar discriminación y crítica destructiva.

Se les pedirá a las participantes que en grupo expongan las primeras ideas que les generan las imágenes tanto negativas como positivas, una de ellas escribirá las ideas que se generaron a partir de las imágenes.

Posteriormente, una integrante de cada equipo leerá a todo el grupo las ideas de cada equipo, y en plenaria comentarán qué pensaron.

Al finalizar la capacitadora explicará las formas en que las mujeres podemos generar violencia entre nosotras y las consecuencias negativas que trae consigo principalmente en espacios de convivencia diaria.



### **Materiales**

Fotografías

Hojas

Plumas



### **Duración**

20 min.



## 2 *Técnica*

### Las esquinas

#### *Desarrollo*

La capacitadora pedirá al grupo que se ponga de pie y las concentrarlas a todas en un rincón del espacio. Posteriormente leerá una consigna una o dos veces y solicitará a las personas que están a favor de la frase que se pongan a la derecha y los que están en contra (ambos grupos sin argumentos) a la izquierda. Nadie debe ser neutral. Una vez en su posición, a favor o en contra, se les pide sus argumentos. Al debatir puede que alguien cambie de opinión y se vaya al otro lado.

Al final, solicitar al grupo que en consenso elijan una consigna y le cambien algunas palabras para tomar una postura a favor o en contra. Se debe escribir la consigna a modificar para distinguir el “antes” y el “después” de modificada. Para cerrar esta actividad se deberá retroalimentar en plenaria con opiniones acerca de la construcción desde lo colectivo, con acuerdos, con respeto a las distintas opiniones y sin violencia.

## *Materiales*

Hoja con consignas

hojas blancas

bolígrafos

hojas de rotafolio

plumones.



## *Duración*

20 min.



### *Elementos Teóricos de aprendizaje*

Los Conflictos entre mujeres; son la consecuencia de la socialización que se ha cimentado en estereotipos de género, se traducen en rivalidades a partir de mitos, simbolismos, con frases como “la peor enemiga de una mujer es otra mujer”, y por carencias, principalmente sociales y culturales.

Hacer énfasis en la necesidad de observar el respeto, la tolerancia, el disenso, el diálogo el apoyo a la legalidad entre mujeres y hombres, sobre todo en ambientes como la reclusión.

Reconocer que existen métodos y técnicas que contribuyen a la resolución pacífica de conflictos en la vida cotidiana, con pleno respeto a la integridad física y moral de las y los demás.

A través de la resolución pacífica de conflictos se logra una sociedad justa e igualitaria.

*Modelo sistemático de la Resolución pacífica de conflictos:* a) Aclarar el problema, b) Determinar su causa, c) Identificar soluciones alternativas, d) Elegir una solución (quién y qué tareas debe realizar para dar cumplimiento a la solución), e) Desarrollar un plan e implementarlo.



### *Resultados de aprendizaje*

Las participantes reflexionarán sobre las relaciones entre mujeres comprendiendo que éstas no deben ser necesariamente conflictivas, si ejercemos la sororidad entre nosotras y que los mitos y prejuicios sobre estas relaciones pueden ser eliminados para construir relaciones intra genéricas solidarias libres de violencia

Reflexionar sobre los elementos que permitan encontrar y plantear soluciones a aquellos problemas que se presentan en la vida cotidiana como son la confrontación de conflictos, convivir con personas que piensan y son diferentes, saber escuchar a las y los demás y respetar su opinión.

La reflexión sobre las actitudes, creencias, modos de pensar y de ser en la vida cotidiana para favorecer cambios sustanciales y que mejoren la convivencia en un ambiente limitado como el que viven las internas.



## TEMA 4 CÓMO SE EJERCE LA VIOLENCIA, EN ESPACIOS DE RECLUSIÓN DURANTE CONVIVENCIA CON LA FAMILIA Y LA PAREJA



### *Objetivo*

Las participantes identificarán las formas de violencia que se pueden generar al interior de los espacios de reclusión y las formas de evitarla



### *Técnica*

Tendedero de violencias



### *Desarrollo*

La capacitadora colocará 2 tendederos y colgará una hoja con una frase en cada una de ellas:

- 1 Violencias que practican en mi contra
- 2 Cómo me siento cuando ejercen violencia en mi contra

Se repartirán 2 tarjetas a cada participante donde se pedirá que reflexionen y escriban alguna situación que se ajuste a las frases de cada tendedero utilizando de preferencia frases cortas, nombrando lo que escribieron.

Posteriormente se reflexionará sobre las formas de violencia que las participantes detectaron que ejercen contra ellas, qué sentimientos les generan, cuales son las formas de violencia que más ejercen en su contra, y si tienen mayores o menores sentimientos dependiendo el tipo de violencia.



### *Materiales*

Cuerda o estambre  
Hojas  
Bolígrafos  
Tarjetas  
Cinta adhesiva



### *Duración*

30 min.

## 2 *Técnica*

### **Cartilla de prevención de violencia durante la visita íntima y familiar**

Vivencial

Platos rotos

### *Desarrollo*

Conforme al contenido de la *Cartilla* donde se retoma un cuestionario para identificar si las mujeres son víctimas de la violencia, se pedirá a las participantes que respondan al mismo. Posteriormente, se pedirá a las participantes que reflexionen de manera individual sobre cómo se relacionan con su pareja durante la visita íntima, inter reclusorio y/o con la familia cuando las ven, o hablan por teléfono, o comparecen juntos en audiencias en los juzgados; y si alguna vez han sentido que son víctimas de algún tipo de violencia por alguna de las personas que las visitan, e incluso aquellas que no reciben visita, se les pedirá que expresen los sentimientos que les generan

Posteriormente se entregará un plato desechable donde se pedirá que escriban los sentimientos negativos rodeando el círculo.

Una vez que terminen se pedirá que se pongan de pie y rompan los platos tirándolos en el bote de basura.

Posteriormente la capacitadora, con apoyo de la Cartilla, expondrá qué es el círculo de violencia y como este puede romperse.

Las participantes realizarán un ejercicio reflexivo discutiendo en plenaria sobre las formas en que pueden romper el círculo de la violencia, mediante formas pacíficas de resolver conflictos.

### *Materiales*

Hojas

Bolígrafos

Platos desechables

Bote de basura

### *Duración*

30 min.





### *Elementos Teóricos de aprendizaje*

Retomar los siguientes conceptos de la Ley de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de violencia para el Estado de Morelos

Tipos de violencia (concepto y descripción de cada uno)

Víctima

Persona agresora

Violencia en el ámbito familiar



### *Resultados de aprendizaje*

Al finalizar la capacitadora explicará que todo tipo de violencia puede ser contenido y que tenemos el derecho de vivir una vida libre de violencia se propondrán formas de contenerla por medio del diálogo e incluso la denuncia.







### *Cine Debate*

Para favorecer la reflexión colectiva del Módulo IV, se recomienda la proyección de dos películas para reforzar los conocimientos significativos sobre los Temas abordados.

Se recomienda que al inicio la facilitadora realice una introducción e informa a las participantes que durante la proyección de la película podrán tomar notas, por lo que se debe procurar proyectar la película con luz natural.

Al finalizar la proyección se invita a las participantes a compartir sus reflexiones en torno a la película y se realizan preguntas previamente preparadas sobre la psicología de los personajes.

Las películas propuestas son:

#### *La Nana*

Ficha Técnica:

Dirección y guión: Sebastián Silva y Pedro Peirano

Año:2009

Duración: 96 min.

Género: Drama

Sinopsis: El filme retrata la vida de Raquel (Catalina Saavedra), una nana que lleva 23 años trabajando puertas adentro para los Valdés, quienes deciden un día contratar a otra nana para que le ayude. Esta situación pone a Raquel en estado de alerta porque siente que perderá su lugar en la familia y comienza a sabotear a todas las posibles candidatas con diversos maltratos psicológicos con el fin alejarlas.

#### *Te doy mis ojos*

Ficha Técnica:

Dirección y guión: Iciar Bollain, Alicia Luna

Año:2003

Duración:106 min.

Género: Drama

Sinopsis: Una noche de invierno, Pilar sale huyendo de su casa. Lleva consigo apenas cuatro cosas y a su hijo Juan. Escapa de Antonio, un marido que la maltrata y con el que lleva 9 años casada. Antonio no tarda en ir a buscarla. Pilar es su sol, dice, y además, "le ha dado sus ojos".



#### *Materiales*

Televisión

Dvd

Bolígrafos

Hojas



#### *Duración*

Se recomienda programar el cine debate en dos sesiones, una por película, aproximadamente 180 min.





# Ruta Crítica

---

---

IMPLEMENTAR un modelo de promoción de derechos humanos dirigido a población penitenciaria supone una serie de obstáculos que deben ser tomados en consideración. El primero responde a la dificultad en el acceso a un centro de reclusión, las herramientas de capacitación que pueden utilizarse en otros espacios (escuelas, oficinas, entre otros), debido a las condiciones de seguridad propias del lugar, son limitadas, por lo que la creatividad para elaborar materiales que no impliquen la utilización de instrumentos prohibidos de acceso es un requisito que debe procurarse.

El segundo obedece a las dinámicas que se gestan al interior de los Centros, tomando en cuenta las vicisitudes que pueden presentarse, incluida la negación para el acceso al mismo centro por causas de seguridad; en ocasiones las mujeres son llamadas ya sea a rejilla de prácticas, o por su representante legal a comparecer, o bien puede ser que coincidan con las citas a los servicios médicos, mismos que pueden no encontrarse adscritos al Centro, entre muchas otras.

Otro obstáculo es el relativo al perfil de la población, ya que la característica en común es el encierro, y de identidad es el género, no obstante, las mujeres que se encuentran recluidas, son tan diversas como número de mujeres haya, es decir, por su instrucción académica, en tanto que hay mujeres analfabetas, con educación primaria, secundaria y en pocos casos nivel medio superior o superior; étnica, ya que al interior hay mujeres indígenas y no indígenas, entre otros; un aspecto de suma importancia que debe tenerse en todo momento en cuenta, es el ánimo de las mujeres, primordialmente de aquellas que aun se encuentran sujetas a proceso, o las de recién ingreso, este aspecto es fundamental, ya que pueden no ser receptivas o empáticas a participar de los talleres en virtud del trauma que supone la privación de la libertad, o el estado que prevalece su proceso judicial, y que por supuesto ocupa su total atención; incluso más allá en el caso de las madres cuyos/as menores viven con ellas en el centro, ya que son las responsables de sus hijos e hijas, por lo que debe procurarse una intervención en horarios que se adecuen a los del Cendi si lo hay, o bien intentar proveer condiciones para que puedan asistir con sus hijas o hijos a los talleres.

Por lo anterior, para una mejor programación de implementación del Modelo, se recomienda realizar previamente el enlace intergubernamental entre la subdirección del Centro y el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, a fin de calendarizar las fechas en que se intervendrá con las mujeres, a fin de evitar cancelaciones, problemas de ingreso tanto de personas como de materiales; esto también traerá el beneficio de ajustarse a

horarios en que las internas no desarrollan otras actividades, o en el caso de las madres en horarios en que sus hijas e hijos se encuentren en el CENDI.

Finalmente se hace hincapié en la importancia de evitar toda clase de estigmas con la población penitenciaria, por ello es importante que el personal del IMEM, previamente tome las medidas necesarias para la elección de las personas que implementarán el Modelo, y lo lea cuidadosamente para obtener mejores resultados.



# Bibliografía

Calivá E., Juan *Manual de capacitación para facilitadores* / IICA – San José, C.R.: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). 2009.

\_\_\_\_\_, Educamos, Sensibilización y Formación de Profesorado, analizar el sexismo es un paso hacia una sociedad más justa, Organización de los Estados Ibero-americanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Espinosa Morales Elena M. *Memoria de impartición de cursos sobre derechos humanos de las mujeres, impartidos en el CERESO de Atlacholoaya*. Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, 2009.

Espinosa Morales Elena M. *Documento de identificación de problemática y propuesta para mejorar la situación de las mujeres internas en el CEFERESO de Santa Martha Acatitla*. Instituto de las Mujeres del Distrito Federal/INMUJERES, Consultoría en Género identidad y Ciudadanía, AC, 2009.

Espinosa Morales Elena M. *Estudio de la situación de las mujeres internas en el Reclusorio Femenil de Jalisco*. Instituto Jalisciense las Mujeres/INMUJERES, Consultoría en Género identidad y Ciudadanía, AC, 2009.

INMUJERESDF, *La equidad de género en la Administración Pública, Capacitación para el personal del Gobierno del Distrito Federal*, INMUJERESDF, segunda edición, México, 2007.

Facio Montejó, Alda, *CEDAW en 10 minutos*, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer UNIFEM, Región Andina, 2010

Lagarde, Marcela, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1990

*La enseñanza de los Derechos Humanos, Actividades Prácticas para escuelas y secundarias*. Naciones Unidas, 2004.

Limpens, Frans, Nava, Margarita, *La Declaración Universal de los Derechos Humanos para Niños* \_\_\_\_\_ *Manual de capacitación para la fiscalización de los derechos humanos*. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Organización de Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra, 2001

Pimienta Prieto, Julio H *Estrategias de enseñanza aprendizaje, docencia universitaria basada en competencias*, Ed. Pearson, México 2012.

PNUD. *Derechos Humanos: La enseñanza de los Derechos Humanos, Actividades Prácticas para escuelas y secundarias*. Naciones Unidas

PNUD, *Igualdad de género, Cuaderno Político*, 2002.

Rotondo, Emma, *Metodologías Participativas*, PREVAL

Trejos Trejos, Ana María *Metodologías participativas para el aprendizaje con enfoque de género y derechos humanos*, Colección Metodologías, No. 27, Instituto Nacional de las Mujeres, Costa Rica, 2008.

Selvia Larralde, Yamilet Ugalde, *Glosario de Género*, INMUJERES, México, 2007.

Valverde Cerros, Oscar, Rodríguez Rojas, Julieta Garita Arce, Carlos, *Guía Metodológica para los vídeos: "Nosotras y nosotros: ¿Dónde está la diferencia?" y "Hablemos entre nosotros y nosotras sobre sexualidad"* Programa De Atención Integral a la Adolescencia, Costa Rica, 2000.

## Fuentes Legales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW),

Reglas mínimas para el Tratamiento de Reclusos.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará)

Principios y buenas Prácticas sobre la protección de las personas privadas de su libertad en las Américas

Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres para el Estado de Morelos

Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de violencia para el Estado de Morelos.



# Glosario

<p><b>Androcentrismo</b></p>	<p>Una de las formas más generalizadas del sexismo. Se da cuando un estudio, un análisis o investigación se enfoca desde la perspectiva masculina como central a la experiencia humana y por ende como la única relevante. Consiste en ver el mundo desde lo masculino tomando al varón de la especie como parámetro o modelo de lo humano. Dos formas extremas de androcentrismo son Ginopia y la Misoginia. La primera constituye la imposibilidad de ver lo femenino de lo que resulta la invisibilidad de la experiencia femenina en el quehacer humano. La segunda, la Misoginia, se refiere al repudio u odio a lo femenino.<sup>1</sup></p>
<p><b>Deconstrucción</b></p>	<p>Deshacer, transformar a partir del re-aprendizaje de los conceptos, implica resignificar las nociones de diferencias de mujeres y hombres, permite cuestionarse donde y cómo se construyen y residen estas diferencias, reducen las concepciones dicotómicas de las identidades de los sexos.</p>
<p><b>Empoderamiento</b></p>	<p>El uso de este término en castellano ha sido objeto de severas críticas por su origen anglófono (empowerment) por lo que a menudo se han buscado conceptos alternativos para su denominación. Entre los más usados como sus equivalentes están “potenciación” y “poderío”. No obstante, cualquiera de los términos que se elijan, la idea implícita es la acción de “ganar poder”. Las propuestas de empoderamiento fueron formuladas por un colectivo de mujeres del Tercer Mundo que, desde una crítica a las visiones de un feminismo occidental homogeneizante, buscó formular planteamientos que incluyeran las diferencias de clase y etnia 31.</p> <p>De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, “es el proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades”.</p> <p>El objetivo estratégico del empoderamiento es dar poder a las mujeres pero entendiendo éste no como un ejercicio de dominación sobre otros sino como la capacidad efectiva de controlar las fuentes del poder social. Para ello, es fundamental aumentar la “capacidad de las mujeres de confiar en sí mismas e influir en la dirección de los cambios mediante la habilidad de ganar el control sobre recursos materiales y no materiales fundamentales”32. Al lado del enfoque de empoderamiento se desarrolla el concepto de autonomía para enfatizar los procesos que diferentes grupos sociales utilizan desde posiciones subalternas</p>

<sup>1</sup> Facio Montejo, Alda Op. Cit., pág. 5

	<p>para abrirse espacios de participación y modificar su situación de subordinación. Se reconoce que el empoderamiento no es un proceso lineal, por el contrario, es dinámico, multidimensional y su acción no se restringe al cambio individual, abarca también el ámbito de las relaciones interpersonales y las transformaciones institucionales y culturales. No obstante, en cualquier nivel en que éste suceda, los cambios en la conciencia individual o colectiva son esenciales. Para ello, las políticas de promoción del empoderamiento contemplan procesos de diferentes tipos, entre otros:</p> <p>a) Procesos educativos que permitan comprender la situación de subordinación de las mujeres. b) Procesos psicológicos que desarrollen la autoestima y la confianza en las relaciones grupales. c) Procesos de acceso y control de los recursos para aminorar la dependencia económica y ampliar el margen de negociación de las mujeres en la familia, la comunidad y el Estado. d) Procesos de organización política que refuercen las habilidades de las mujeres para organizar y movilizar cambios sociales.</p> <p>31 Véanse Sen y Grown, 1985; Sen, 1997 y Moser, 1991. 32 Moser, “La planificación de género en el Tercer Mundo: Enfrentando las necesidades prácticas y estratégicas de Género”, 1991, p. 105.<sup>2</sup></p>
<b>Igualdad sustantiva</b>	<p>Igualdad real o sustantiva.- Es la forma de la igualdad compleja que parte de la necesidad de otorgar derechos y articular políticas públicas de manera fáctica e inmediata para quienes carecen de ello, y que se encuentran en desventaja y desigualdad en relación a otros, por lo que requieren dichos derechos y acciones para establecer la igualdad de hecho, siendo parte de esta: a).- La igualdad jurídica; b).- La igualdad de oportunidades; c).- La igualdad salarial, y d).- La igualdad de género.<sup>3</sup></p>
<b>Otredad</b>	<p>Los conceptos del otro y de la otredad son instrumentos centrales que permiten delimitar un espacio de resistencia, pues el espacio de la otredad es aquel espacio al que se le ha negado el poder de la representación. El otro necesita de un mediador que lo pueda hacer visible para los registros en los que necesita ser visible. Dice la autora: “Trabajamos en sentido de prestar, de donar cuerpo y lengua en función de la otredad. Cosa complicada, que requiere echar a andar conocimientos, críticas y conceptos teóricos; prestar y prestarse a la mediación es un reto y debe ser leído como tal.” (en: Belasteguigoitia. Descarados y deslenguadas: el cuerpo y la lengua india en los umbrales de la nación. Debate Feminista, año 12, vol. 24, 2001, p. 249).</p>
<b>Sistema Patriarcal</b>	<p>Se trata de un sistema que justifica la dominación, explotación opresión, y/o discriminación de las mujeres sobre la base de una supuesta inferioridad biológica de las mujeres. Tiene su origen histórico en la familia jefada por un patriarca. Estas estructuras se proyectaron luego a todo el orden social. En el sistema patriarcal hay un conjunto de instituciones que se articulan para mantener y</p>

<sup>2</sup> Larralde, Hugalde, Op. Cit.

<sup>3</sup> Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Estado de Morelos, art. 3 fr V.



	<p>reforzar el consenso expresado en un orden social, económico, cultural, religioso y político, que determina que las mujeres como categoría social siempre estarán subordinadas a los hombres, aunque pueda ser una o varias mujeres tengan poder, hasta mucho poder, o que todas las mujeres ejerzan cierto tipo de poder como lo es el poder que ejercen las madres sobre los y las hijas.</p>
<b>Subalteridad</b>	<p>El sujeto subalterno es pensado desde la dominación, en relación a contextos históricos como una condición ontológica. Es decir, sin soslayar los principios de la “determinación económica” y de la economía como “instancia última”, la condición subalterna se construye a partir de la relación del sujeto con las circunstancias históricas predeterminadas, inscrito dentro de los medios de producción y reproducción de la vida, tanto a nivel público como familiar. Esto lleva a que todo pensamiento sobre él (o ella) es, en primera instancia una negación, un límite. Sin embargo, desde el marxismo (con George Lukacs, por ejemplo) a esta condición de negatividad o límite se le dio un estatuto gnoseológico privilegiado: la condición subalterna es facilitadora de saberes y se traduce en la posibilidad de diferenciar entre conciencias “falsas” o “verdaderas”, mismas que determinan criterios de “verdad” tanto en la esfera pública como en la producción cultural. En subalternas de subalternos. Imágenes sobre género en el marco del neoliberalismo, Aura Violeta Aldana Saraccini</p>
<b>Subjetividad</b>	<p>Se trata de aquello perteneciente o relativo al sujeto, tomado en oposición al mundo externo. Por otra parte, el concepto hace referencia a nuestro modo de pensar o de sentir, y no al objeto en sí mismo, el sujeto elabora opiniones propias con base a sus experiencias. Se trata, por supuesto, de opiniones subjetivas que están configuradas por todos los hechos vividos.</p>
<b>Sexismo</b>	<p>La creencia de que un sexo es superior al otro. En nuestras sociedades patriarcales, casi siempre el sexo que se cree superior es el masculino. Hay muchas manifestaciones del sexismo tales como androcentrismo, insensibilidad al género, dicotomismo sexual, familismo, sobregeneralización, etc.<sup>4</sup></p>
<b>Sororidad</b>	<p>Hermandad entre mujeres. Solidaridad entre ellas bajo la lógica de que han sufrido la misma clase de discriminaciones y maltrato, por lo que supone aliarse para combatir esa situación, partiendo de lo que tienen en común. Concepto de origen francés que integra el reconocimiento y aceptación del feminismo como un aspecto importante para que las mujeres vivan más libres. Es la contraparte del término ‘fraternidad’ que alude a la solidaridad entre los hombres.</p>

<sup>4</sup> Facio Montejo, Alda, Op. Cit. 5









*Línea de las Mujeres*

**GRATUITA Y CONFIDENCIAL**

**01 800 911 15 15**



**GOBIERNO FEDERAL**



**10 años**



Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos



GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS 2006 - 2012



**Vivir Mejor**

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".